



Documento Técnico Consolidado

Modificaciones al Reglamento de Crédito

Acuerdo 025 de 2017

Temas:

- A. Creación Línea Territorial
- B. Ajuste en el periodo de gracia por entrada de la Contribución IES
- C. Alcance modalidad Pago Contingente al Ingreso

Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

Abril de 2023

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR  
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

JUAN ÁVILA ORJUELA  
Líder equipo de Innovación I3

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Angélica Carbonell García	Asesora Vicepresidencia de Crédito y Cobranza / Equipo Innovación I3	
Proyectó	Yudy Paola Pinzón Fernández	Abogada Equipo Innovación I3	
Proyectó	Lucio Navarro	Coordinador Grupo de Crédito	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Contenido

A. COMPARATIVO MODIFICACIONES AL ACUERDO 025 DE 2017.....	4
B. CREACIÓN LÍNEA PREFERENCIAL .....	15
1. Justificación.....	16
2. Condiciones de la línea.....	17
2.1. Ámbito de Aplicación .....	19
2.2. Municipios beneficiarios y mérito base .....	19
3. Metodología de selección de municipios beneficiarios .....	24
4. Distribución de cupos por municipio .....	33
4.1. Componente de progresividad (CP).....	33
4.2. Componente estándar (CE) .....	36
5. Promoción y acompañamiento .....	36
5.1. Regionalización con proyección .....	37
5.2. Guía, Información y Acompañamiento – Comunidad ICETEX .....	38
6. Impacto financiero de la política.....	39
6.1. Metodología utilizada para establecer los costos de la política.....	40
6.1.1. Variables usadas en la simulación:.....	40
6.1.2. Estimación de crecimiento del salario mínimo: .....	40
6.1.3. Estimación de crecimiento del IPC: .....	41
6.2. Modelo de estimación presupuestal .....	42
6.3. Estructura detallada de costos.....	43
6.4. Costo final de la política: .....	49
7. Análisis de Riesgos .....	50
7.1. Antecedentes.....	51
7.2. Factores Clave .....	51
7.3. Modelo de Selección.....	56
7.4. Uso del Modelo de Selección para otorgamiento en Línea Territorial.....	56
7.4.1. Puntajes saber 11 por debajo del umbral actual .....	59
7.5. Recomendaciones .....	63
7.6. Conclusiones .....	64

»»» Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



C. AJUSTE EN EL PERIODO DE GRACIA POR ENTRADA DE LA CONTRIBUCIÓN IES.....	65
1. Justificación.....	66
2. Estudio Técnico .....	67
3. Impacto Económico.....	68
4. Riesgo De Crédito. ....	69
D. ALCANCE MODALIDAD PAGO CONTINGENTE AL INGRESO .....	70
1. Justificación.....	71



A. COMPARATIVO MODIFICACIONES AL ACUERDO 025 DE 2017

ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO
29	<p><b>ARTICULO 29. CONDICIONES FINANCIERAS.</b> <i>Las características y condiciones financieras del crédito educativo se aplicarán según lo establecido para cada línea y modalidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:</i></p> <p><b>1. Tasas de Interés:</b> El crédito educativo otorgado para financiar estudios, se prestará a tasas de interés establecidas de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento o normas que dispongan sobre la materia, para la línea y modalidad de crédito aprobada.</p> <p>La tasa de interés corriente se aplicará durante la época de estudios, de gracia y de amortización, hasta la cancelación total de la deuda y se liquidará mensualmente sobre el saldo capital adeudado.</p> <p>La cartera se liquidará bajo el sistema de amortización 30/360 (meses de 30 días).</p> <p><b>2. Tasa de mercado de referencia:</b> La tasa de mercado de referencia que tomará el ICETEX para fijar sus tasas de interés para el crédito educativo, será la resultante del promedio ponderado por monto, de las últimas doce (12) semanas publicadas por el banco de la república para la modalidad de consumo.</p> <p><b>3. Tasa máxima de interés:</b> La tasa máxima de interés a aplicar por parte del ICETEX para las líneas y modalidades de crédito educativo de posgrado país, posgrado exterior y educación continuada será aquella que se encuentre en cincuenta (50) puntos</p>	<p><b>ARTICULO 29. CONDICIONES FINANCIERAS.</b> <i>Las características y condiciones financieras del crédito educativo se aplicarán según lo establecido para cada línea y modalidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:</i></p> <p><b>1. Tasas de Interés:</b> El crédito educativo otorgado para financiar estudios, se prestará a tasas de interés establecidas de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento o normas que dispongan sobre la materia, para la línea y modalidad de crédito aprobada.</p> <p>La tasa de interés corriente se aplicará durante la época de estudios, de gracia y de amortización, hasta la cancelación total de la deuda y se liquidará mensualmente sobre el saldo capital adeudado.</p> <p>La cartera se liquidará bajo el sistema de amortización 30/360 (meses de 30 días).</p> <p><b>2. Tasa de mercado de referencia:</b> La tasa de mercado de referencia que tomará el ICETEX para fijar sus tasas de interés para el crédito educativo, será la resultante del promedio ponderado por monto, de las últimas doce (12) semanas publicadas por el banco de la república para la modalidad de consumo.</p>

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO
	<p>de básicos por debajo de la tasa de mercado de referencia.</p> <p>La tasa de interés de moratoria para los créditos educativos otorgados por el ICETEX será equivalente al IPC + 12 puntos porcentuales.</p> <p>Las tasas de interés corriente y moratorio se aplicarán sin exceder las tasas máximas legales establecidas. Los intereses de mora se liquidarán diariamente a partir del día calendario siguiente al vencimiento del plazo para el pago respectivo, por lo que la base del cálculo para los días de mora será 365.</p> <p><b>4. Porcentaje de aporte al fondo de garantías de Invalidez y Muerte:</b> El aporte para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario del crédito educativo otorgado por el ICETEX, o aquellos que se otorguen a través de los Fondos de Administración, será el equivalente al 2% de cada desembolso y el beneficiario la pagará en el mismo plazo del plan de pagos generado en la obligación.</p> <p><b>5. Desembolso:</b> El desembolso para cada semestre o período académico se destinará para cubrir total o parcialmente los costos de matrícula, sostenimiento y demás costos, de acuerdo con la cuantía establecida para cada línea y modalidad.</p>	<p><b>3. Tasa máxima de interés:</b> La tasa máxima de interés a aplicar por parte del ICETEX para las líneas y modalidades de crédito educativo de posgrado país, posgrado exterior y educación continuada será aquella que se encuentre en cincuenta (50) puntos de básicos por debajo de la tasa de mercado de referencia.</p> <p>La tasa de interés de moratoria para los créditos educativos otorgados por el ICETEX será equivalente al IPC + 12 puntos porcentuales.</p> <p>Las tasas de interés corriente y moratorio se aplicarán sin exceder las tasas máximas legales establecidas. Los intereses de mora se liquidarán diariamente a partir del día calendario siguiente al vencimiento del plazo para el pago respectivo, por lo que la base del cálculo para los días de mora será 365.</p> <p><b>4. Porcentaje de aporte al fondo de garantías de Invalidez y Muerte:</b> El aporte para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario del crédito educativo otorgado por el ICETEX, o aquellos que se otorguen a través de los Fondos de Administración, será el equivalente al 2% de cada desembolso y el beneficiario la pagará en el mismo plazo del plan de pagos generado en la obligación.</p>

Credito	Modalidad	Cuotas	Etapa para Acceso a Crédito	Módulo Académico	Otros Requisitos	Tasa de Interés Período de Estudios Gracia y Amortización	Desembolso
Pragado	Tu Hago 0%	1, 2 o 3	Grupo C Subgrupo C.7	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA	IPC	100% valor de la más baja
Pragado	Más coberturas que nunca 10%	1, 2 o 3	Grupo C Subgrupo C.7	Puntaje Saber 11 >= 210 Notas >= 3,4	Postestimar a 1 de las 10 veces académicas	IPC	100% valor de la más baja
Pragado	Tu Hago 25%	1, 2 o 3	NA	Puntaje Saber 11 >= 270 Notas >= 3,4	NA	IPC o IPC + 8 según punto de corte 100%	100% valor de la más baja
Pragado	Tu Hago 0% Fondo de garantías	1, 2 o 3	Grupo C Subgrupo C.7	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA	IPC	100% valor de la más baja
Pragado	Tu Hago 25% Con Fondo de garantías	1, 2 o 3	NA	Puntaje Saber 11 >= 270 Notas >= 3,4	NA	IPC o IPC + 8 según punto de corte 100%	100% valor de la más baja
Pragado	Tu Hago 50%	NA	NA	Puntaje Saber 11 >= 240 Notas >= 3,4	NA	IPC + 8	100% valor de la más baja
Pragado	Tu Hago 60%	NA	NA	Puntaje Saber 11 >= 200 Notas >= 3,4	NA	IPC + 8	100% valor de la más baja
Pragado	Tu Hago 80%	NA	NA	Puntaje Saber 11 >= 200 Notas >= 3,4	NA	IPC + 7	100% valor de la más baja
Pragado	Tu Hago 100%	NA	NA	Puntaje Saber 11 >= 200 Notas >= 3,4	NA	IPC + 7	100% valor de la más baja
Pragado	Cero	1, 2 o 3	NA	Puntaje Saber 11 >= 240 Notas >= 3,4	NA	IPC o IPC + 8 según punto de corte 100%	100% valor de la más baja

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





Table with columns: ARTÍCULO, TEXTO VIGENTE, TEXTO MODIFICADO. Contains multiple tables of educational credit conditions, including columns for Credit, Modality, Estrato, Subsidio para Acceso a Crédito, Mérito Académico, Otros Requisitos, Tasa de Interés, Periodo de Estudios, Gratia y Amortización, and Desembolso Semestral.

5. Desembolso: El desembolso para cada semestre o periodo académico se destinará para cubrir total o parcialmente los costos de matrícula, sostenimiento y demás costos, de acuerdo con la cuantía establecida para cada línea y modalidad.

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX





ARTÍCULO		TEXTO VIGENTE							TEXTO MODIFICADO								
Código	Modalidad	Estado	Subsidio para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos	Tasa de Interés Período de Estudios Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	% de Pag. del crédito	Código	Modalidad	Estado	Subsidio para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos	Tasa de Interés Período de Estudios Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	% de Pag. del crédito
Pregrado	Talento de mi Territorio 20%	1, 2 y 3	Grupos D y No otorgados	Nota >= 3.0	Núcleo familiar residente en Buenaventura	IPC + 7%	100% valor de la matrícula sin tope	25%	Pregrado	Talento de mi Territorio 20%	1, 2 y 3	Grupos D y No otorgados	Nota >= 3.0	Núcleo familiar residente en Buenaventura	IPC + 7%	100% valor de la matrícula sin tope	25%
Educación Continua	Favorece e intercambio educativo	NA	NA	NA	Destinada a financiar programas de investigación, parafisioterapia, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior colombianas con instituciones del exterior.	IPC + 8	Hasta USD 8.000	8%	Educación Continua	Favorece e intercambio educativo	NA	NA	NA	Destinada a financiar programas de investigación, parafisioterapia, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior colombianas con instituciones del exterior.	IPC + 8	Hasta USD 8.000	8%
Educación Continua	Capacitación de idiomas en el exterior	NA	NA	NA	Profesionales, Técnicos, Tecnólogos o Estudiantes con 5 semestres cursados y aprobados de Pregrado.	IPC + 8	Hasta USD 8.000 o su equivalente en pesos para estudios en el país.	8%	Educación Continua	Capacitación de idiomas en el exterior	NA	NA	NA	Profesionales, Técnicos, Tecnólogos o Estudiantes con 5 semestres cursados y aprobados de Pregrado.	IPC + 8	Hasta USD 8.000 o su equivalente en pesos para estudios en el país.	8%
Educación Continua	Capacitación de idiomas en el país	NA	NA	NA	Universitarios, Tecnólogos, Técnicos y profesionales. Para estudios en el País estar admitido en un centro de idiomas en convenio con el ICETEX. Se financia desde el nivel más básico (A1) y hasta el nivel (C2) certificado por el centro de idiomas. Los estudios de idiomas en el país se realizan a cabo en los Centros Bilingües o en las IS que cuentan con Centros de Idiomas propios y que hayan suscrito algún tipo de acuerdo previo con el ICETEX para este efecto. El ICETEX desarrollará estímulos para las personas que obtienen sus resultados en las pruebas de suficiencia de idiomas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional sean consideradas subsustentadas. Las instituciones aliadas podrán ofrecer descuentos en el valor de los programas educativos a beneficiarios de este crédito ICETEX.	IPC + 8	Hasta 25 SMMLV para el 2022, susceptible de aumentar anualmente acorde con el IPC	80% *Traslado mensual en año de renovación	Educación Continua	Capacitación de idiomas en el país	NA	NA	NA	Universitarios, Tecnólogos, Técnicos y profesionales. Para estudios en el País estar admitido en un centro de idiomas en convenio con el ICETEX. Se financia desde el nivel más básico (A1) y hasta el nivel (C2) certificado por el centro de idiomas. Los estudios de idiomas en el país se realizan a cabo en los Centros Bilingües o en las IS que cuentan con Centros de Idiomas propios y que hayan suscrito algún tipo de acuerdo previo con el ICETEX para este efecto. El ICETEX desarrollará estímulos para las personas que obtienen sus resultados en las pruebas de suficiencia de idiomas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional sean consideradas subsustentadas. Las instituciones aliadas podrán ofrecer descuentos en el valor de los programas educativos a beneficiarios de este crédito ICETEX.	IPC + 8	Hasta 25 SMMLV para el 2022, susceptible de aumentar anualmente acorde con el IPC	80% *Traslado mensual en año de renovación
Pregrado	Talento de mi Territorio 20%	1, 2 y 3	Grupos D y No otorgados	Nota >= 3.0	Núcleo familiar residente en Buenaventura	IPC + 7%	100% valor de la matrícula sin tope	25%	Pregrado	Talento de mi Territorio 20%	1, 2 y 3	Grupos D y No otorgados	Nota >= 3.0	Núcleo familiar residente en Buenaventura	IPC + 7%	100% valor de la matrícula sin tope	25%
Educación Continua	Favorece e intercambio educativo	NA	NA	NA	Destinada a financiar programas de investigación, parafisioterapia, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior colombianas con instituciones del exterior.	IPC + 8	Hasta USD 8.000	8%	Educación Continua	Favorece e intercambio educativo	NA	NA	NA	Destinada a financiar programas de investigación, parafisioterapia, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior colombianas con instituciones del exterior.	IPC + 8	Hasta USD 8.000	8%
Educación Continua	Capacitación de idiomas en el exterior	NA	NA	NA	Profesionales, Técnicos, Tecnólogos o Estudiantes con 5 semestres cursados y aprobados de Pregrado.	IPC + 8	Hasta USD 8.000 o su equivalente en pesos para estudios en el país.	8%	Educación Continua	Capacitación de idiomas en el exterior	NA	NA	NA	Profesionales, Técnicos, Tecnólogos o Estudiantes con 5 semestres cursados y aprobados de Pregrado.	IPC + 8	Hasta USD 8.000 o su equivalente en pesos para estudios en el país.	8%
Educación Continua	Capacitación de idiomas en el país	NA	NA	NA	Universitarios, Tecnólogos, Técnicos y profesionales. Para estudios en el País estar admitido en un centro de idiomas en convenio con el ICETEX. Se financia desde el nivel más básico (A1) y hasta el nivel (C2) certificado por el centro de idiomas. Los estudios de idiomas en el país se realizan a cabo en los Centros Bilingües o en las IS que cuentan con Centros de Idiomas propios y que hayan suscrito algún tipo de acuerdo previo con el ICETEX para este efecto. El ICETEX desarrollará estímulos para las personas que obtienen sus resultados en las pruebas de suficiencia de idiomas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional sean consideradas subsustentadas. Las instituciones aliadas podrán ofrecer descuentos en el valor de los programas educativos a beneficiarios de este crédito ICETEX.	IPC + 8	Hasta 25 SMMLV para el 2022, susceptible de aumentar anualmente acorde con el IPC	80% *Traslado mensual en año de renovación	Educación Continua	Capacitación de idiomas en el país	NA	NA	NA	Universitarios, Tecnólogos, Técnicos y profesionales. Para estudios en el País estar admitido en un centro de idiomas en convenio con el ICETEX. Se financia desde el nivel más básico (A1) y hasta el nivel (C2) certificado por el centro de idiomas. Los estudios de idiomas en el país se realizan a cabo en los Centros Bilingües o en las IS que cuentan con Centros de Idiomas propios y que hayan suscrito algún tipo de acuerdo previo con el ICETEX para este efecto. El ICETEX desarrollará estímulos para las personas que obtienen sus resultados en las pruebas de suficiencia de idiomas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional sean consideradas subsustentadas. Las instituciones aliadas podrán ofrecer descuentos en el valor de los programas educativos a beneficiarios de este crédito ICETEX.	IPC + 8	Hasta 25 SMMLV para el 2022, susceptible de aumentar anualmente acorde con el IPC	80% *Traslado mensual en año de renovación

**Nombre Objetivo** Línea de crédito territorial la Financiar estudiantes de considerados como vulnerables con la metodología definida por ICETEX y descrita en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 y en los cuales se identifica baja tasa de tránsito a la educación superior

**Niveles a financiar** Nivel técnico profesional y programas Técnicos Profesionales

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO	
			<p>Nivel tecnológico (relativo a programas tecnológicos)</p> <p>Nivel profesional (relativo a programas profesionales universitarios)</p> <p>El ICETEX podrá determinar el nivel educativo a financiar dependiendo de las características del solicitante.</p>
		<b>Semestre al que aplica</b>	No hay restricción
		<b>Destinos a financiar</b>	Matrícula o sostenimiento
		<b>Estrato</b>	No aplica
		<b>Municipio de origen</b>	<p>El municipio de origen será validado con la información reportada en el SISBEN para el núcleo familiar del solicitante del crédito. El municipio deberá encontrarse en la lista de municipios publicada en la página web en la sección de líneas especiales. Empezando en 2023-2, cada 4 convocatorias se aplicará la metodología de selección de los municipios, se actualizará el listado por medio de Resolución expedida el Vicepresidente de Crédito y Cobranza y se procederá a su publicación en la página web en la sección mencionada.</p>
		<b>Sisben para acceso a esta línea</b>	Entre A1 y C7
		<b>Mérito académico</b>	Escalado según el municipio al que pertenezca. La escala relacionada será publicada en la página web en la sección de líneas especiales.
		<b>Tasa de interés (Período de estudios, gracia y amortización)</b>	Subsidiada IPC+0% (Sujeto a disponibilidad de recursos)
		<b>Tasa de interés de mora</b>	IPC+12
		<b>Desembolso</b>	100% valor de la matrícula sin tope

**Defensor del Consumidor Financiero**

[www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)    Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
[defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)    601 4898285 Bogotá, Colombia

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

@icetex   
 @icetex\_colombia   
 ICETEXCOLOMBIA   
 ICETEX







ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO	
		<p><b>% de pago en época de estudios</b> 0%</p> <p><b>Periodo de gracia</b> 12 meses</p> <p><b>Plazo al terminar</b> Amortización hasta 2 veces el periodo financiado</p> <p><b>Garantías</b> Las que corresponda acorde con la aplicación del modelo de otorgamiento de crédito del ICETEX</p> <p><b>Otros beneficios</b> Subsidio de sostenimiento y condonación por graduación, sujetos a disponibilidad de recursos y lo señalado para estos en el Reglamento de Crédito</p> <p><b>Otros aspectos a tener en cuenta</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para esta línea se asignarán inicialmente 2.000 cupos por año (1.000 por cada convocatoria), con la posibilidad de aumentarlos en caso tal que se tengan los recursos para hacerlo. Del número total de cupos, el 50% será un número fijo de cupos para los municipios seleccionados y el otro 50% podrá variar dependiendo la aplicación de la metodología de selección de municipios incluida en el documento técnico que soporta este acuerdo. No obstante, para evidenciar el comportamiento de la línea, durante las dos primeras convocatorias no se aplicará la metodología de asignación de cupos y los mismos serán asignados en el orden de demanda de solicitudes.</li> <li>2. La línea inicialmente estará disponible por 8 cohortes, empezando en 2023-2, con posibilidad de continuidad, sujeto a disponibilidad de recursos y previo análisis de conveniencia por parte de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza</li> <li>3. Las características y condiciones de la línea se podrán actualizar acorde con los recursos propios disponibles o los que se puedan obtener provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras interesadas en apoyarla, y siempre que la modificación no desmejore los</li> </ol> </p>	

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO	
			<p>beneficios aquí señalados o no esté relacionada con las tasas de interés, su actualización se podrá realizar por medio de Resolución expedida por el Presidente de la Entidad.</p> <p>4. La línea será promovida por la Oficina Comercial y Mercadeo (OCM) acorde con su política de regionalización, disponiendo una caja de herramientas con material pedagógico que será distribuido en los municipios foco donde se hará presencia con ferias y un equipo de la OCM se encargará de confirmar la oferta académica a la que los potenciales beneficiarios puedan aplicar por territorio.</p> <p>5. Los beneficiarios de esta línea tendrán los beneficios que brinda la política integral de acompañamiento denominada "Comunidad ICETEX".</p>
		<p><b>PARÁGRAFO.</b> Respecto del portafolio relacionado en este artículo, el Presidente del ICETEX determinará en cada convocatoria las modalidades y líneas de crédito que serán objeto de la misma, de conformidad con los análisis técnicos a que haya lugar y que elaborará para el efecto el Vicepresidente de Crédito y Cobranza.</p>	

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex

@icetex\_colombia

ICETEXCOLOMBIA

ICETEX





ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO
	<p><b>PARÁGRAFO.</b> Respecto del portafolio relacionado en este artículo, el Presidente del ICETEX determinará en cada convocatoria las modalidades y líneas de crédito que serán objeto de la misma, de conformidad con los análisis técnicos a que haya lugar y que elaborará para el efecto el Vicepresidente de Crédito y Cobranza.</p>	
32	<p><b>ARTÍCULO 32. PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO MODALIDAD.</b></p> <p><b>Largo plazo.</b> Los créditos educativos en las líneas pregrado modalidades ACCES y posgrado cuya cuota de amortización estimada en valor neto, se encuentre por encima del 18% del salario promedio de enganche, calculado al precio del momento del primer desembolso, tendrá un plazo para el pago de su obligación del doble del periodo de estudios financiado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 32. PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO MODALIDAD.</b></p> <p><b>Largo plazo.</b> Los créditos educativos en las líneas pregrado modalidades ACCES y posgrado cuya cuota de amortización estimada en valor neto, se encuentre por encima del 18% del salario promedio de enganche, calculado al precio del momento del primer desembolso, tendrá un plazo para el pago de su obligación del doble del periodo de estudios financiado.</p>

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



Invertimos en el talento de los colombianos



ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO
	<p>Este plazo se puede ampliar siempre que se demuestre que los ingresos no son suficientes para atender el repago del mismo. También podrán hacerlo en plazo menores a los pactados si así lo consideran los beneficiarios.</p> <p><b>Periodo de gracia:</b> Este periodo es otorgado a los beneficiarios que terminan exitosamente el programa académico financiado y aquellos que solicitan la terminación del crédito, pero continúan con sus estudios. Durante este período se siguen generando intereses y se otorgará a los estudiantes que de manera expresa soliciten su otorgamiento. Es condición indispensable para el otorgamiento.</p>	<p>Este plazo se puede ampliar siempre que se demuestre que los ingresos no son suficientes para atender el repago del mismo. También podrán hacerlo en plazo menores a los pactados si así lo consideran los beneficiarios.</p> <p><b>Periodo de gracia:</b> Corresponde al inicio del periodo final de amortización, el cual previo traslado al cobro y solicitud del beneficiario para que sea aplicado por una sola vez no obliga a este a realizar abono a capital o intereses durante su vigencia, y al cabo del cual, el beneficiario deberá cancelar el saldo del crédito otorgado por el ICETEX, de acuerdo con el plan de pagos establecido. Durante este periodo se continúan generando intereses corrientes sobre los saldos de capital adeudados a la fecha en la cual se aplique el periodo de gracia, los cuales serán asumidos por el beneficiario acorde como fueron pactados al momento de la adjudicación del crédito, y se componen del IPC más los puntos adicionales de acuerdo con la modalidad y línea de crédito financiada. En este sentido se deberá entender e interpretar todos los artículos del Reglamento de Crédito y de otras reglamentaciones de la Entidad que hacen referencia al periodo de gracia</p>
69	<p><b>ARTÍCULO 69. ESTADOS DEL CRÉDITO: EPOCA DE ESTUDIOS, TRASLADO AL COBRO, PERÍODO DE GRACIA Y PERÍODO FINAL DE AMORTIZACIÓN.</b> Para efectos de la aplicación del crédito educativo se define lo siguiente:</p> <p><b>a. Época de estudios.</b> Es el período durante el cual el beneficiario se encuentra realizando estudios en el programa para el cual se le aprobó el crédito educativo.</p> <p><b>b. Traslado al cobro.</b> Es el momento en que se inicia el periodo final de</p>	<p><b>ARTÍCULO 69. ESTADOS DEL CRÉDITO: EPOCA DE ESTUDIOS, TRASLADO AL COBRO, PERÍODO DE GRACIA Y PERÍODO FINAL DE AMORTIZACIÓN.</b> Para efectos de la aplicación del crédito educativo se define lo siguiente:</p> <p><b>a. Época de estudios.</b> Es el período durante el cual el beneficiario se encuentra realizando estudios en el</p>

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO
	<p>amortización por la ocurrencia de una de las causales de terminación del crédito descritas en el presente reglamento.</p> <p><b>c. Período de gracia.</b> Lapso de tiempo otorgado por el ICETEX según lo establecido en la línea y modalidad de crédito para aplazar por una sola vez el inicio del período final de amortización.</p> <p><b>d. Período final de amortización.</b> El período durante el cual el beneficiario debe cancelar el saldo del crédito otorgado por el ICETEX, de acuerdo con el plan de pagos establecido, una vez terminado el crédito educativo.</p> <p>De acuerdo con lo establecido para algunas líneas y modalidades de crédito, el beneficiario pagará durante el período de estudios y de gracia, si lo hubiere, una cuota mensual que se aplicará para cubrir en su orden: el aporte al Fondo de Garantías por Invalidez o Muerte otros conceptos, los intereses moratorios, los intereses corrientes y el capital a amortizar durante este período.</p>	<p>programa para el cual se le aprobó el crédito educativo.</p> <p><b>b. Traslado al cobro.</b> Es el momento en que se inicia el periodo final de amortización por la ocurrencia de una de las causales de terminación del crédito descritas en el presente reglamento.</p> <p><b>c. Período de gracia.</b> Corresponde al inicio del periodo final de amortización, el cual previo traslado al cobro y solicitud del beneficiario para que sea aplicado por una sola vez no obliga a este a realizar abono a capital o intereses durante su vigencia, y al cabo del cual, el beneficiario deberá cancelar el saldo del crédito otorgado por el ICETEX, de acuerdo con el plan de pagos establecido. Durante este periodo se continúan generando intereses corrientes sobre los saldos de capital adeudados a la fecha en la cual se aplique el periodo de gracia, los cuales serán asumidos por el beneficiario acorde como fueron pactados al momento de la adjudicación del crédito, y se componen del IPC más los puntos adicionales de acuerdo con la modalidad y línea de crédito financiada. En este sentido se deberá entender e interpretar todos los artículos del Reglamento de Crédito y de otras reglamentaciones de la Entidad que hacen referencia al periodo de gracia.</p> <p><b>d. Período final de amortización.</b> El período durante el cual el beneficiario debe cancelar el saldo del crédito otorgado por el ICETEX, de acuerdo con el plan de pagos establecido, una vez terminado el crédito educativo.</p> <p>De acuerdo con lo establecido para algunas líneas y modalidades de crédito, el beneficiario pagará durante el período de estudios y de gracia, si lo hubiere, una cuota mensual que se aplicará para cubrir en su orden: el aporte al Fondo de Garantías por Invalidez o Muerte otros</p>

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO																														
		conceptos, los intereses moratorios, los intereses corrientes y el capital a amortizar durante este período.																														
33 del Apéndice No. 1	<p>Artículo 33. Condiciones y características financieras de los créditos educativos otorgados por medio del mecanismo de pago contingente al ingreso: Acorde con las definiciones incluidas en el artículo 29 del Reglamento de Crédito, las características y condiciones financieras de los créditos educativos otorgados por medio del mecanismo de pago contingente al ingreso, son las que se incluyen en la siguiente tabla:</p> <p style="text-align: center;"><small>Tabla de Condiciones y Características Financieras – Créditos educativos otorgados por medio del Mecanismo de Pago contingente al ingreso</small></p> <table border="1" data-bbox="349 814 862 884"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Forma de pago</th> <th>Forma de garantía</th> <th>Tasa de interés</th> <th>Forma de garantía</th> <th>Forma de pago</th> <th>Forma de garantía</th> <th>Forma de pago</th> <th>Forma de garantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa</td> <td>1, 2 y 3</td> <td>1, 2 y 3</td> <td>1, 2 y 3</td> <td>1, 2 y 3</td> <td>1, 2 y 3</td> <td>1, 2 y 3</td> <td>1, 2 y 3</td> <td>1, 2 y 3</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Forma de pago	Forma de garantía	Tasa de interés	Forma de garantía	Forma de pago	Forma de garantía	Forma de pago	Forma de garantía	Programa	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	<p>Artículo 33. Condiciones y características financieras de los créditos educativos otorgados por medio del mecanismo de pago contingente al ingreso: Acorde con las definiciones incluidas en el artículo 29 del Reglamento de Crédito, las características y condiciones financieras de los créditos educativos otorgados por medio del mecanismo de pago contingente al ingreso, son las que se incluyen en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="878 779 1390 873"> <tr> <td>=</td> <td><b>Modelo de financiación</b></td> <td>=</td> <td>=</td> <td>=</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td>=</td> <td>Mecanismo de pago contingente al ingreso</td> <td>=</td> <td>=</td> <td>=</td> <td>=</td> </tr> </table>	=	<b>Modelo de financiación</b>	=	=	=	=	=	Mecanismo de pago contingente al ingreso	=	=	=	=
Modalidad	Forma de pago	Forma de garantía	Tasa de interés	Forma de garantía	Forma de pago	Forma de garantía	Forma de pago	Forma de garantía																								
Programa	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3	1, 2 y 3																								
=	<b>Modelo de financiación</b>	=	=	=	=																											
=	Mecanismo de pago contingente al ingreso	=	=	=	=																											



Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



**Análisis técnico**

**B. CREACIÓN LÍNEA PREFERENCIAL**

*Dirigido a usuarios con mayor vulnerabilidad, menor mérito académico, en territorios con menor presencia de Icetex y con menor tasa de tránsito a la Educación Superior*

Liderado por:  
Angélica Carbonell García  
**Vicepresidencia de Crédito y Cobranza – Equipo de Innovación I3**

Con el apoyo de:

Yudy Paola Pinzón  
Manuel Álvarez  
John Maldonado  
**Equipo de Innovación I3**

Juliana Aragón  
**Oficina Asesora de Planeación**

María Stella Carreño  
**Oficina Asesora de Riesgos**

Bernardo González  
**Oficina Asesora Jurídica**

Manuel Lozano  
**Oficina Comercial y de Mercadeo**

Abril de 2023



## Análisis técnico

### Creación línea preferencial

*Dirigida a usuarios con mayor vulnerabilidad, menor mérito académico, en territorios con menor presencia de Icetex y con menor tasa de tránsito a la Educación Superior*

El acceso a la educación superior es un factor clave para el desarrollo social y económico de cualquier país. Sin embargo, en Colombia, aún existen muchas barreras para que los jóvenes más vulnerables puedan acceder a ella. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) ha estado trabajando en la creación de líneas de crédito educativo que permitan que estos jóvenes puedan tener acceso a la educación superior.

En este contexto, Icetex se propone crear una nueva línea de crédito educativo con un enfoque social, dirigido a estudiantes de 191 municipios colombianos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad socioeconómica y que tienen un bajo rendimiento académico en las Pruebas Saber 11. Esta línea de crédito busca flexibilizar las condiciones de acceso, permitiendo la postulación con mérito académico a partir de 170 puntos.

A continuación, se presentan los análisis técnicos y de viabilidad de la nueva línea.

#### 1. Justificación

La creación de esta nueva línea de crédito educativo es justificada por la necesidad de promover la equidad en el acceso a la educación superior en Colombia. En los 191 municipios seleccionados para esta línea de crédito, se ha identificado una serie de condiciones específicas que dificultan el acceso a la educación superior para sus habitantes. Estos municipios tienen una menor tasa de tránsito inmediato a la educación superior y un alto porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad según la metodología Sisbén, además de ser municipios donde Icetex tiene menor presencia con su portafolio de servicios, bien sea por alguno de los criterios anteriores o por temas de dificultades de acceso por locación geográfica o mérito académico por debajo de lo exigido por la entidad.

Precisamente, el rendimiento académico en las Pruebas Saber 11 de los estudiantes de estos municipios, indica que necesitan un mayor apoyo para poder acceder a la educación superior. Esta nueva línea de crédito educativo permitirá que estos estudiantes tengan acceso a los recursos financieros necesarios para financiar sus estudios y mejorar sus perspectivas de vida.

La creación de una nueva línea de crédito educativo con un enfoque social es una medida necesaria para cerrar la brecha educativa y reducir la inequidad en el acceso a la educación superior en Colombia. Es importante destacar que esta línea de crédito no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también tendrá un impacto positivo en sus comunidades y en el país en general.

Una de las principales ventajas de esta nueva línea de crédito educativo es que busca flexibilizar las condiciones de acceso, permitiendo la postulación con mérito académico a partir de 170 puntos en las pruebas de Estado. Esto significa que se abrirá una oportunidad para estudiantes que, por diversas circunstancias, no lograron alcanzar un rendimiento académico sobresaliente en las Pruebas Saber 11, pero que tienen la motivación y el potencial para continuar su formación académica.



#### Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX





Además, la selección de los 191 municipios más vulnerables, seleccionados para la primera etapa según la metodología que más adelante se presenta, es una medida estratégica para enfocar los recursos en las zonas que más lo necesitan. Al tener en cuenta condiciones específicas como la ubicación geográfica, el nivel de acceso a la educación superior y la vulnerabilidad socioeconómica, se asegura que los recursos lleguen a las personas que más los necesitan.

Otra ventaja de esta línea de crédito educativo es que permitirá a Icetex ampliar su alcance y llegar a municipios donde actualmente tiene un bajo número de créditos otorgados. Esto es importante porque significa que se está ampliando el acceso a la educación superior en todo el país y no solo en las ciudades más grandes.

La creación de una nueva línea de crédito educativo con un enfoque social es una iniciativa necesaria y estratégica para promover la equidad en el acceso a la educación superior en Colombia. Esta medida no solo beneficiará a los estudiantes y sus comunidades, sino que también tendrá un impacto positivo en el desarrollo social y económico del país.

De esta manera, la creación de esta nueva línea de crédito educativo con un enfoque social permitirá a Icetex cumplir con su misión de promover el acceso a la educación superior en Colombia, especialmente para aquellos estudiantes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad socioeconómica. Esto contribuirá significativamente al desarrollo social y económico del país.

Para apoyar el cumplimiento del logro anterior, esta línea será acompañada de la implementación de la política “Comunidad ICETEX”, que busca adaptarse a las necesidades de los usuarios en su trayectoria educativa, reconociendo su singularidad y particularidad. Es por ello que esta política permite que el usuario tenga acceso a la totalidad de la oferta de acciones disponibles de Comunidad ICETEX en cualquier momento, y bajo las premisas de guía, información y acompañamiento pueda seleccionar en cuáles de ellas quisiera participar. De esta forma, se construye una ruta personalizada que se ajusta a sus intereses, necesidades y condiciones, como lo establece el principio 7 de dicha política.

Por otro lado, el componente 2 del pilar 2 de la política “Redes de participación, regiones y enfoque diferencial” tiene como objetivo el impulso del acceso a la Educación Superior para poblaciones con mayores brechas, para lo cual busca centrar esfuerzos en los múltiples grupos de la población que tienen menor acceso a la Educación Superior y a los servicios de ICETEX.

Este componente contempla estrategias con enfoque diferencial para asegurar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y graduación, en particular para las poblaciones vulnerables, ubicadas en zonas de difícil acceso, territorios priorizados y grupos poblacionales con menores oportunidades de financiación y acceso.

## 2. Condiciones de la línea

El objetivo es crear una la línea de crédito especial como un instrumento para financiar a los estudiantes de pregrado de municipios vulnerables donde las condiciones de los potenciales beneficiarios son inferiores en términos de mérito académico, con menor cobertura actual de financiación ICETEX, con beneficios especiales de cobertura en municipios con baja tasa de tránsito inmediato a la educación superior.



### Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



**Condiciones generales de la línea**

Nombre	Línea de crédito territorial largo plazo
Objetivo	Financiar estudiantes de municipios considerados como vulnerables acorde con la metodología definida por parte del ICETEX y descrita en el documento técnico que soporta el presente acuerdo, y en los cuales se identifique que el ICETEX no ha colocado un número significativo de créditos a la fecha, que las condiciones de los potenciales beneficiarios son inferiores en términos de mérito académico, y brindando condiciones especiales de cobertura en los municipios donde adicionalmente se identifica baja tasa de tránsito inmediato a la educación superior
Niveles a financiar	Nivel técnico profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales) Nivel tecnológico (relativo a programas tecnológicos) Nivel profesional (relativo a programas profesionales universitarios) El ICETEX podrá determinar el nivel educativo a financiar dependiendo de las características del solicitante.
Semestre al que aplica	No hay restricción
Destinos a financiar	Matrícula o sostenimiento
Estrato	No aplica
Municipio de origen	El municipio de origen será validado con la información reportada en el SISBEN para el núcleo familiar del solicitante del crédito. El municipio deberá encontrarse en la lista de municipios publicada en la página web en la sección de líneas especiales. Empezando en 2023-2, cada 4 convocatorias se aplicará la metodología de selección de los municipios, se actualizará el listado por medio de Resolución expedida el Vicepresidente de Crédito y Cobranza y se procederá a su publicación en la página web en la sección mencionada.
Sisben para acceso a esta línea	Entre A1 y C7
Mérito académico	Escalado según el municipio al que pertenezca. La escala relacionada será publicada en la página web en la sección de líneas especiales.
Tasa de interés (Periodo de estudios, gracia y amortización)	Subsidiada IPC+0% (Sujeto a disponibilidad de recursos)
Tasa de interés de mora	IPC+12
Desembolso semestral	100% valor de la matricula sin tope
% de pago en época de estudios	0%
Periodo de gracia	12 meses
Plazo al terminar	Amortización hasta 2 veces el periodo financiado
Garantías	Las que corresponda acorde con la aplicación del modelo de otorgamiento de crédito del ICETEX
Otros beneficios	Subsidio de sostenimiento y condonación por graduación, sujetos a disponibilidad de recursos y lo señalado para estos en el Reglamento de Crédito
Otros aspectos a tener en cuenta	Para esta línea se asignarán inicialmente 2.000 cupos por año (1.000 por cada convocatoria), con la posibilidad de aumentarlos en caso tal que se tengan los recursos para hacerlo. Del número total de cupos, el 50% será un número fijo de cupos para los municipios seleccionados y el otro 50% podrá variar dependiendo la aplicación de la metodología de selección de municipios incluida en el documento técnico que soporta este acuerdo. No obstante, para evidenciar el comportamiento de la línea, durante las dos primeras convocatorias no se aplicará la metodología de asignación de cupos y los mismos serán asignados en el orden de demanda de solicitudes. La línea inicialmente estará disponible por 8 cohortes, empezando en 2023-2, con posibilidad de continuidad, sujeto a disponibilidad de recursos y previo análisis de conveniencia por parte del Vicepresidente de Crédito y Cobranza



	<p>Las características y condiciones de la línea se podrán actualizar acorde con los recursos propios disponibles o los que se puedan obtener provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras interesadas en apoyarla, y siempre que la modificación no desmejore los beneficios aquí señalados o no esté relacionada con las tasas de interés, su actualización se podrá realizar por medio de Resolución expedida por el Presidente de la Entidad.</p> <p>La línea será promovida por la Oficina Comercial y Mercadeo (OCM) acorde con su política de regionalización, disponiendo una caja de herramientas con material pedagógico que será distribuido en los municipios foco donde se hará presencia con ferias y un equipo de la OCM se encargará de confirmar la oferta académica a la que los potenciales beneficiarios puedan aplicar por territorio.</p> <p>Los beneficiarios de esta línea tendrán los beneficios que brinda la política integral de acompañamiento denominada “Comunidad ICETEX”.</p>
--	---

### 2.1. Ámbito de Aplicación

Según el puntaje obtenido por los interesados en el modelo de otorgamiento de crédito, estos podrán solicitar crédito para un programa Técnico y Tecnológico o para Universitario, según la siguiente tabla, en el marco del análisis de la Oficina Asesora de Riesgos que se presenta en el capítulo “Análisis de Riesgos”, de este documento.:

Puntaje en el modelo	Nivel de Formación
768 en adelante	Universitario
Hasta 767	Técnico o Tecnológico

En caso de que en la solicitud el puntaje no apruebe para nivel universitarios el sistema permitirá que el estudiante modifique su solicitud a un programa TyT sin necesidad de crear una nueva solicitud.

### 2.2. Municipios beneficiarios y mérito base

La política beneficiará inicialmente a los jóvenes cuyo Sisbén reporta como núcleo base familiar, alguno de los siguientes 191 municipios, información que podrá ser ajustada después de 4 convocatorias, en función de que al aplicar nuevamente la validación de condiciones de los municipios estos puedan cambiar sus condiciones.

El detalle de la selección de municipios y su determinación de mérito, se encuentra en el capítulo “Metodología de selección de municipios beneficiarios” del presente documento.

A continuación, se presenta el mérito que aplica para cada uno de los municipios, que serán los beneficiarios en donde se focalizará la política:

- a. Municipios con solicitud de mérito mínimo de 170 puntos en las pruebas de Estado.

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
ALTO BAUDO-CHOCO	27025	170
CACAHUAL-GUAINIA	94886	170
MAPIRIPANA-GUAINIA	94663	170
LITORAL DEL BAJO SAN JUAN-CHOCO	27250	170
JURADO-CHOCO	27372	170
BOJAYA-CHOCO	27099	170
MEDIO ATRATO-CHOCO	27425	170
MIRITI - PARANA-AMAZONAS	91460	170

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia



www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
PUERTO COLOMBIA-GUAINIA	94884	170
LOPEZ-CAUCA	19418	170
PACOA-VAUPES	97511	170
LLORO-CHOCO	27413	170
ROBERTO PAYAN-NARINO	52621	170
RIO QUITO-CHOCO	27600	170
BAGADO-CHOCO	27073	170
SIPI-CHOCO	27745	170

b. Municipios con solicitud de mérito mínimo de 180 puntos en las pruebas de Estado.

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
PANA PANA-GUAINIA	94887	180
NUQUI-CHOCO	27495	180
TIMBIQUI-CAUCA	19809	180
RIO IRO-CHOCO	27580	180
CERTEGUI-CHOCO	27160	180
VIGIA DEL FUERTE-ANTIOQUIA	5873	180
LA TOLA-NARINO	52390	180
MURINDO-ANTIOQUIA	5475	180
MEDIO BAUDO-CHOCO	27430	180
SANTA BARBARA-NARINO	52696	180
LA PEDRERA-AMAZONAS	91407	180
PUERTO NARINO-AMAZONAS	91540	180
CARMEN DEL DARIEN-CHOCO	27150	180
YAVARATE-VAUPES	97889	180
MEDIO SAN JUAN-CHOCO	27450	180
BAJO BAUDO-CHOCO	27077	180

c. Municipios con solicitud de mérito mínimo de 190 puntos en las pruebas de Estado.

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
GUAPI-CAUCA	19318	190
BAHIA SOLANO-CHOCO	27075	190
UNGUIA-CHOCO	27800	190
BARRANCO MINAS-GUAINIA	94343	190
OLAYA HERRERA-NARINO	52490	190
ATRATO-CHOCO	27050	190
TADO-CHOCO	27787	190
EL CHARCO-NARINO	52250	190
EL ENCANTO-AMAZONAS	91263	190
REGIDOR-BOLIVAR	13580	190
PUERTO SANTANDER-AMAZONAS	91669	190
NOVITA-CHOCO	27491	190
PUEBLO VIEJO-MAGDALENA	47570	190
SAN FELIPE-GUAINIA	94883	190
MAGUI-NARINO	52427	190



d. Municipios con solicitud de mérito mínimo de 200 puntos en las pruebas de Estado.

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
BARBACOAS-NARINO	52079	200
ANGELOPOLIS-ANTIOQUIA	5036	200
GUACHENE-CAUCA	19300.00	200
UNION PANAMERICANA-CHOCO	27810	200
BUENOS AIRES-CAUCA	19110	200
PUEBLO RICO-RISARALDA	66572	200
CUMARIBO-VICHADA	99773	200
PADILLA-CAUCA	19513	200
ZARAGOZA-ANTIOQUIA	5895	200
LA CHORRERA-AMAZONAS	91405	200
RIO VIEJO-BOLIVAR	13600	200
SAN JOSE DE URE-CORDOBA	23682.00	200
ANORI-ANTIOQUIA	5040	200
ACANDI-CHOCO	27006	200
JAMBALO-CAUCA	19364	200
FRANCISCO PIZARRO-NARINO	52520	200
BELEN DE BAJIRA-CHOCO	27086	200
CANTON DE SAN PABLO-CHOCO	27135	200
MORICHAL NUEVO-GUAINIA	94888	200
EL GUAMO-BOLIVAR	13248	200
CRAVO NORTE-ARAUCA	81220	200
MISTRATO-RISARALDA	66456	200
TARAPACA-AMAZONAS	91798	200
ITUANGO-ANTIOQUIA	5361	200
CONDOTO-CHOCO	27205	200
ITSMINA-CHOCO	27361	200
CARURU-VAUPES	97161	200
TARAIRA-VAUPES	97666	200
DABEIBA-ANTIOQUIA	5234	200
NECHI-ANTIOQUIA	5495	200
EL TARRA-NORTE DE SANTANDER	54250	200
SUAREZ-CAUCA	19780	200
MILAN-CAQUETA	18460	200
PUERTO RONDON-ARAUCA	81591	200

e. Municipios con solicitud de mérito mínimo de 210 puntos en las pruebas de Estado.

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
SAN MARTIN DE LOBA-BOLIVAR	13667	210
VEGACHI-ANTIOQUIA	5858	210
ANGOSTURA-ANTIOQUIA	5038	210
SEGOVIA-ANTIOQUIA	5736	210
PUERTO CONCORDIA-META	50450	210
ARENAL-BOLIVAR	13042	210



MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
PULI-CUNDINAMARCA	25580	210
CAMPAMENTO-ANTIOQUIA	5134	210
MUTATA-ANTIOQUIA	5480	210
MAPIRIPAN-META	50325	210
COELLO-TOLIMA	73200	210
EL PENON-BOLIVAR	13268	210
REMEDIOS-ANTIOQUIA	5604	210
CAICEDO-ANTIOQUIA	5125	210
LA MACARENA-META	50350	210
BETULIA-ANTIOQUIA	5093	210
ATACO-TOLIMA	73067	210
NATAGA-HUILA	41483	210
CACERES-ANTIOQUIA	5120	210
PUERTO NARE-ANTIOQUIA	5585	210
EL CASTILLO-META	50251	210
MARMATO-CALDAS	17442	210
YALI-ANTIOQUIA	5885	210
BARRANCA DE UPIA-META	50110	210
OBANDO-VALLE DEL CAUCA	76497	210
BALBOA-RISARALDA	66075	210
LA CELIA-RISARALDA	66383	210
ARGELIA-VALLE DEL CAUCA	76054	210
CONCORDIA-ANTIOQUIA	5209	210
YOLOMBO-ANTIOQUIA	5890	210
GUTIERREZ-CUNDINAMARCA	25339	210
EL DORADO-META	50270	210
PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA	5579	210
HOBO-HUILA	41349	210
AMBALEMA-TOLIMA	73030	210

f. Municipios con solicitud de mérito mínimo de 220 puntos en las pruebas de Estado.

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
SALDANA-TOLIMA	73671	220
BETANIA-ANTIOQUIA	5091	220
TOPAIPI-CUNDINAMARCA	25823	220
FOSCA-CUNDINAMARCA	25281	220
SUAREZ-TOLIMA	73770	220
MARULANDA-CALDAS	17446	220
URRAO-ANTIOQUIA	5847	220
VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA	73854	220
PUERTO GAITAN-META	50568	220
BURITICA-ANTIOQUIA	5113	220
CANTAGALLO-BOLIVAR	13160	220
SAN ROQUE-ANTIOQUIA	5670	220
SAN CAYETANO-CUNDINAMARCA	25653	220
VALDIVIA-ANTIOQUIA	5854	220
PEQUE-ANTIOQUIA	5545	220

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia



www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX





MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
JERICO-BOYACA	15368	220
ARGELIA-ANTIOQUIA	5055	220
ABRIAQUI-ANTIOQUIA	5004	220
NORCASIA-CALDAS	17495	220
CAROLINA-ANTIOQUIA	5150	220
NOROSI-BOLIVAR	13490.00	220
TELLO-HUILA	41799	220
URAMITA-ANTIOQUIA	5842	220
TARAZA-ANTIOQUIA	5790	220
SAN ZENON-MAGDALENA	47703	220
PUERTO PARRA-SANTANDER	68573	220
SAN PABLO BORBUR-BOYACA	15681	220
SAN CARLOS DE GUAROA-META	50680	220
RONCESVALLES-TOLIMA	73622	220
LIBORINA-ANTIOQUIA	5411	220
OLAYA-ANTIOQUIA	5501	220
SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA	5690	220
SAN CARLOS-ANTIOQUIA	5649	220
QUIPAMA-BOYACA	15580	220
PUEBLORRICO-ANTIOQUIA	5576	220
GUADALUPE-HUILA	41319	220
HELICONIA-ANTIOQUIA	5347	220
PUERTO RICO-META	50590	220
CARMEN DE APICALA-TOLIMA	73148	220
ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA	76041	220
VENECIA-ANTIOQUIA	5861	220
CANASGORDAS-ANTIOQUIA	5138	220
PAIME-CUNDINAMARCA	25518	220
GENOVA-QUINDIO	63302	220
BELALCAZAR-CALDAS	17088	220
JORDAN-SANTANDER	68370	220
TAMARA-CASANARE	85400	220
VILLAGOMEZ-CUNDINAMARCA	25871	220
CUNDAY-TOLIMA	73226	220
PUERTO LLERAS-META	50577	220
VISTA HERMOSA-META	50711	220
VIJES-VALLE DEL CAUCA	76869	220
SAN JERONIMO-ANTIOQUIA	5656	220
SAN JOSE-CALDAS	17665	220
GUADALUPE-ANTIOQUIA	5315	220
SOPETRAN-ANTIOQUIA	5761	220
APIA-RISARALDA	66045	220
YONDO-ANTIOQUIA	5893	220
SANTAFE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	5042	220
GUATICA-RISARALDA	66318	220
EBEJICO-ANTIOQUIA	5240	220
BRICENO-ANTIOQUIA	5107	220
NUNCHIA-CASANARE	85225	220
EL PENON-SANTANDER	68250	220
MONGUA-BOYACA	15464	220

**Defensor del Consumidor Financiero**



www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	CRITERIO MERITO
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	47692	220
SAN ANDRES-ANTIOQUIA	5647	220
FREDONIA-ANTIOQUIA	5282	220
OTANCHE-BOYACA	15507	220
FUENTE DE ORO-META	50287	220
SANTA ISABEL-TOLIMA	73686	220
BELMIRA-ANTIOQUIA	5086	220
VENADILLO-TOLIMA	73861	220
ARMERO-TOLIMA	73055	220
AMAGA-ANTIOQUIA	5030	220

La distribución de los anteriores 191 municipios por departamentos es la siguiente:

Departamentos	Municipios	Departamentos	Municipios
AMAZONAS	7	HUILA	4
ANTIOQUIA	52	MAGDALENA	3
ARAUCA	2	META	12
BOLIVAR	8	NARINO	8
BOYACA	5	NORTE DE SANTANDER	1
CALDAS	5	QUINDIO	1
CAQUETA	1	RISARALDA	6
CASANARE	2	SANTANDER	3
CAUCA	8	TOLIMA	12
CHOCO	27	VALLE DEL CAUCA	4
CORDOBA	1	VAUPES	4
CUNDINAMARCA	7	VICHADA	1
GUAINIA	7	<b>Total general</b>	<b>191</b>

### 3. Metodología de selección de municipios beneficiarios

La entidad tomó diferentes variables para poder definir los municipios susceptibles de beneficio, y para esto tomó como base los datos públicos encontrados en diferentes fuentes oficiales, correspondientes al año 2021.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la línea y si proceso de promoción deberá madurar convocatoria a convocatoria, la actualización de los datos y por consiguiente de los municipios, se realizará cada 4 convocatorias a partir de 2023-2, con lo cual el listado de municipios beneficiarios podrá verse modificada. A continuación, se detallan las variables tomadas:

#### a. Promedio de mérito académico

Se tomó la base de datos de todos los municipios del país y se cruzó con los promedios de las pruebas Saber 11 del año 2021, organizándolos de menor a mayor.

#### b. Municipios beneficiarios de Mas Colombiano que Nunca

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia



www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX





Se seleccionaron los municipios que hoy son beneficiarios de la línea Más Colombiano que Nunca, y se definió cuáles de ellos tienen promedio de mérito por debajo de los 210 puntos que exige dicha línea, la más baja del portafolio actual.

c. Municipios no beneficiarios de Más Colombiano que Nunca

Se seleccionaron los municipios que hoy **no** son beneficiarios de la línea Más Colombiano que Nunca, y se definió cuáles de ellos tienen promedio de mérito por debajo de los 230 puntos que exigen las siguientes líneas en el portafolio actual.

d. Municipios con promedio mérito inferior a **210 / 230**, siempre por debajo de los criterios generales de mérito de las demás líneas existentes que se ofertan en la zona.

Con lo anterior se estableció el total de municipios donde la oferta del portafolio de la entidad no responde efectivamente a las condiciones reales de los municipios en términos de mérito, lo cual definió un universo inicial de 349 municipios.

e. Municipios donde existe menor presencia de ICETEX

Con la configuración anterior, se definió como metodología la segmentación de los municipios preseleccionados por percentiles. La segmentación por percentiles es una metodología de selección que se utiliza para identificar y seleccionar un grupo específico de personas dentro de una población. En el caso de la línea de crédito educativo, la segmentación por percentiles se utilizó para seleccionar a aquellos estudiantes que se encontraron en los rankings más bajos de la selección previa.

Así las cosas, la población se dividió en 4 percentiles (P100, P75, P50 y P25) y se seleccionarán los dos percentiles más bajos, es decir, aquellos estudiantes que se encuentran en la parte inferior de la distribución, cruzando puntajes de las Pruebas Saber 11, no oferta actual de Icetex y en particular, menor presencia de Icetex con créditos otorgados. De esta manera se llegó a la selección de 191 municipios.

De esta manera, se busca llegar a los estudiantes que, a pesar de tener un bajo rendimiento académico, tienen el potencial de mejorar y alcanzar sus metas educativas con el apoyo de la línea de crédito y las políticas de Comunidad ICETEX.

f. Variable de análisis, no excluyente: Municipios con baja tasa de tránsito inmediato a la Educación Superior

En particular para la asignación de cupos por municipios también se tiene en cuenta la Tasa de tránsito inmediato a la Educación Superior, donde un componente fijo de la asignación de cupos se asigna a municipios donde esta es menor, tal como se detalla en el capítulo [“Distribución de cupos por municipio”](#).

g. Variable de análisis, no excluyente: Porcentaje de Sisbenización en los municipios a beneficiar

Sumado a lo anterior se analizó las categorías Sisbén, y sin que fuera una variable que excluyera municipios, proyectando qué tipo de beneficios se pueden otorgar en dichos municipios, donde el resultado es el siguiente:

- A1 a C7: 68.3%
- C8 a C18: 2.7%
- Sisbén D: 1.45%
- No Sisbén: 27.5%

Así encontramos que casi un 70% de los potenciales beneficiarios entran en las categorías de Sisbén con la cual pueden ser beneficiarios de subsidios a la tasa, de sostenimiento y de condonación de graduación. El otro porcentaje relevante corresponde a personas que no se encuentran sisbenizadas, con una cifra mayor al 27%, lo cual se sugiere que la nueva línea sea un incentivo para que dicha población solicite su proceso ante el departamento de Prosperidad Social para su proceso de categorización, y así poder acceder a la misma.



La matriz con el detalle de la metodología para la selección de los 191 municipios se presenta a continuación:



**»» Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com) 📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)**

🐦 @icetex 📷 @icetex\_colombia 📺 ICETEXCOLOMBIA 📺 in ICETEX



El análisis de los diferentes campos de interés se presenta en la siguiente matriz:

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	MAS COLOMBIANO	OFERTA ICETEX SEGÚN MÉRITO	POSIBLES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE OBLIGACIONES ICETEX	PROMEDIO SABER 11	CRITERIO MERITO	TASA TRAN 2021	OBLIGACIONES PREGRADO PERIODO DE ESTUDIOS	Percentil por obligaciones pregrado
ALTO BAUDO-CHOCO	27025	SI	NO	141	0	160	170	9.4%	0	P25
CACAHUAL-GUAINIA	94886	SI	NO	1	0	171	170	0.0%	0	P25
MAPIRIPANA-GUAINIA	94663	SI	NO	38	0	171	170	0.0%	0	P25
LITORAL DEL BAJO SAN JUAN-CHOCO	27250	SI	NO	159	0	171	170	9.5%	0	P25
JURADO-CHOCO	27372	SI	NO	60	4	172	170	9.8%	2	P25
BOJAYA-CHOCO	27099	SI	NO	130	2	172	170	17.9%	1	P25
MEDIO ATRATO-CHOCO	27425	SI	NO	13	0	172	170	28.6%	0	P25
MIRITI - PARANA-AMAZONAS	91460	SI	NO	12	0	173	170	27.3%	0	P25
PUERTO COLOMBIA-GUAINIA	94884	SI	NO	4	19	174	170	0.0%	2	P25
LOPEZ-CAUCA	19418	SI	NO	112	1	175	170	3.9%	0	P25
PACOA-VAUPES	97511	SI	NO	21	0	175	170	0.0%	0	P25
LLORO-CHOCO	27413	SI	NO	83	1	178	170	25.6%	1	P25
ROBERTO PAYAN-NARINO	52621	SI	NO	80	4	178	170	15.4%	1	P25
RIO QUITO-CHOCO	27600	SI	NO	27	0	179	170	23.3%	0	P25
BAGADO-CHOCO	27073	SI	NO	132	5	179	170	29.7%	0	P25
SIPI-CHOCO	27745	SI	NO	21	1	179	170	23.1%	0	P25
PANA PANA-GUAINIA	94887	SI	NO	9	1	180	180	11.1%	0	P25
NUQUI-CHOCO	27495	SI	NO	88	1	180	180	30.9%	1	P25
TIMBIQUI-CAUCA	19809	SI	NO	205	5	182	180	13.7%	2	P25
RIO IRO-CHOCO	27580	SI	NO	61	0	183	180	17.5%	0	P25
CERTEGUI-CHOCO	27160	SI	NO	64	3	184	180	63.8%	1	P25
VIGIA DEL FUERTE-ANTIOQUIA	5873	NO	NO	120	2	185	180	28.7%	0	P25
LA TOLA-NARINO	52390	SI	NO	100	2	185	180	15.1%	1	P25
MURINDO-ANTIOQUIA	5475	NO	NO	38	1	185	180	23.1%	0	P25
MEDIO BAUDO-CHOCO	27430	SI	NO	47	0	185	180	25.0%	0	P25
SANTA BARBARA-NARINO	52696	SI	NO	34	3	187	180	59.1%	0	P25
LA PEDRERA-AMAZONAS	91407	SI	NO	28	0	187	180	4.3%	0	P25
PUERTO NARINO-AMAZONAS	91540	SI	NO	47	4	187	180	3.7%	1	P25
CARMEN DEL DARIEN-CHOCO	27150	SI	NO	63	7	189	180	23.6%	5	P25
YAVARATE-VAUPES	97889	SI	NO	14	0	189	180	0.0%	0	P25
MEDIO SAN JUAN-CHOCO	27450	SI	NO	105	1	189	180	33.0%	0	P25
BAJO BAUDO-CHOCO	27077	SI	NO	166	1	189	180	26.2%	0	P25

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	MAS COLOMBIANO	OFERTA ICETE X SEGÚN MÉRITO	POSIBLES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE OBLIGACIONES ICETE X	PROMEDIO SABER 11	CRITERIO MERITO	TASA TRAN 2021	OBLIGACIONES PREGRADO PERIODO DE ESTUDIOS	Percentil por obligaciones pregrado
GUAPI-CAUCA	19318	SI	NO	313	10	190	190	28.5%	2	P25
BAHIA SOLANO-CHOCO	27075	SI	NO	116	3	190	190	29.2%	3	P25
UNGUIA-CHOCO	27800	SI	NO	112	16	192	190	35.8%	6	P50
BARRANCO MINAS-GUAINIA	94343	SI	NO	100	0	192	190	3.2%	0	P25
OLAYA HERRERA-NARINO	52490	SI	NO	178	4	193	190	20.6%	3	P25
ATRATO-CHOCO	27050	SI	NO	63	7	193	190	39.6%	1	P25
TADO-CHOCO	27787	SI	NO	288	7	193	190	28.7%	7	P50
EL CHARCO-NARINO	52250	SI	NO	271	24	193	190	19.1%	10	P50
EL ENCANTO-AMAZONAS	91263	SI	NO	28	2	193	190	0.0%	1	P25
REGIDOR-BOLIVAR	13580	NO	NO	55	6	193	190	18.0%	3	P25
PUERTO SANTANDER-AMAZONAS	91669	SI	NO	20	1	193	190	0.0%	0	P25
NOVITA-CHOCO	27491	SI	NO	81	3	194	190	25.0%	1	P25
PUEBLO VIEJO-MAGDALENA	47570	NO	NO	252	48	197	190	36.7%	0	P25
SAN FELIPE-GUAINIA	94883	SI	NO	12	0	198	190	37.5%	0	P25
MAGUI-NARINO	52427	SI	NO	66	6	199	190	24.2%	0	P25
BARBACOAS-NARINO	52079	SI	NO	386	31	200	200	16.5%	15	P50
ANGELOPOLIS-ANTIOQUIA	5036	NO	NO	83	9	200	200	23.1%	4	P25
GUACHENE-CAUCA	19300.00	SI	NO	220	75	200	200	25.9%	14	P50
UNION PANAMERICANA-CHOCO	27810	SI	NO	71	4	200	200	32.3%	2	P25
BUENOS AIRES-CAUCA	19110	SI	NO	257	40	201	200	20.0%	11	P50
PUEBLO RICO-RISARALDA	66572	NO	NO	152	13	201	200	27.4%	1	P25
CUMARIBO-VICHADA	99773	SI	NO	254	9	201	200	13.9%	3	P25
PADILLA-CAUCA	19513	SI	NO	137	31	202	200	19.8%	6	P50
ZARAGOZA-ANTIOQUIA	5895	NO	NO	293	26	202	200	18.8%	12	P50
LA CHORRERA-AMAZONAS	91405	SI	NO	38	6	202	200	3.8%	0	P25
RIO VIEJO-BOLIVAR	13600	NO	NO	79	17	203	200	12.7%	9	P50
SAN JOSE DE URE-CORDOBA	23682.00	NO	NO	129	44	203	200	13.2%	15	P50
ANORI-ANTIOQUIA	5040	NO	NO	227	8	203	200	17.6%	1	P25
ACANDI-CHOCO	27006	SI	NO	93	36	204	200	23.5%	11	P50
JAMBALO-CAUCA	19364	SI	NO	219	18	204	200	10.7%	2	P25
FRANCISCO PIZARRO-NARINO	52520	SI	NO	90	6	204	200	58.8%	0	P25

»»» Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	MAS COLOMBIANO	OFERTA ICETEX SEGÚN MÉRITO	POSIBLES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE OBLIGACIONES ICETEX	PROMEDIO SABER 11	CRITERIO MERITO	TASA TRANS 2021	OBLIGACIONES PREGRADO PERIODO DE ESTUDIOS	Percentil por obligaciones pregrado
BELEN DE BAJIRACHOCO	27086	SI	NO	75	2	204	200	0.0%	0	P25
CANTON DE SAN PABLO-CHOCO	27135	SI	NO	44	4	204	200	34.7%	1	P25
MORICHAL NUEVO-GUAINIA	94888	SI	NO	11	0	204	200	0.0%	0	P25
EL GUAMO-BOLIVAR	13248	NO	NO	95	23	204	200	17.6%	15	P50
CRAVO NORTE-ARAUCA	81220	SI	NO	51	8	205	200	33.3%	6	P50
MISTRATO-RISARALDA	66456	NO	NO	174	53	205	200	22.4%	10	P50
TARAPACA-AMAZONAS	91798	SI	NO	21	1	206	200	7.1%	0	P25
ITUANGO-ANTIOQUIA	5361	NO	NO	284	5	206	200	10.7%	3	P25
CONDOTO-CHOCO	27205	SI	NO	203	7	207	200	34.0%	3	P25
ITSMINA-CHOCO	27361	SI	NO	594	33	207	200	43.2%	13	P50
CARURU-VAUPES	97161	SI	NO	23	2	207	200	0.0%	0	P25
TARAIRA-VAUPES	97666	SI	NO	24	2	207	200	0.0%	2	P25
DABEIBA-ANTIOQUIA	5234	NO	NO	240	19	208	200	14.8%	4	P25
NECHI-ANTIOQUIA	5495	NO	NO	208	26	208	200	22.4%	7	P50
EL TARRA-NORTE DE SANTANDER	54250	SI	NO	170	10	208	200	13.6%	3	P25
SUAREZ-CAUCA	19780	SI	NO	237	14	209	200	16.3%	6	P50
MILAN-CAQUETA	18460	SI	NO	64	9	209	200	14.5%	2	P25
PUERTO RONDON-ARAUCA	81591	SI	NO	57	31	209	200	26.9%	7	P50
SAN MARTIN DE LOBAMBOLIVAR	13667	NO	NO	239	11	210	210	14.9%	7	P50
VEGACHI-ANTIOQUIA	5858	NO	NO	232	9	211	210	21.5%	3	P25
ANGOSTURA-ANTIOQUIA	5038	NO	NO	150	9	211	210	9.3%	5	P25
SEGOVIA-ANTIOQUIA	5736	NO	NO	388	14	212	210	15.5%	3	P25
PUERTO CONCORDIA-META	50450	NO	NO	102	11	212	210	35.5%	6	P50
ARENAL-BOLIVAR	13042	NO	NO	101	14	212	210	31.3%	6	P50
PULI-CUNDINAMARCA	25580	NO	NO	31	9	212	210	33.3%	6	P50
CAMPAMENTO-ANTIOQUIA	5134	NO	NO	106	2	213	210	3.2%	2	P25
MUTATA-ANTIOQUIA	5480	NO	NO	163	18	213	210	28.6%	6	P50
MAPIRIPAN-META	50325	NO	NO	57	3	213	210	50.0%	1	P25
COELLO-TOLIMA	73200	NO	NO	106	9	214	210	41.8%	6	P50
EL PENON-BOLIVAR	13268	NO	NO	81	23	214	210	25.6%	11	P50
REMEDIOS-ANTIOQUIA	5604	NO	NO	330	9	214	210	14.7%	6	P50
CAICEDO-ANTIOQUIA	5125	NO	NO	256	15	214	210	24.7%	4	P25
LA MACARENA-META	50350	NO	NO	172	7	215	210	29.7%	3	P25
BETULIA-ANTIOQUIA	5093	NO	NO	177	8	215	210	15.0%	6	P50

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



Invertimos en el talento de los colombianos



MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	MAS COLOMBIANO	OFERTA ICETEX SEGÚN MÉRITO	POSIBLES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE OBLIGACIONES ICETEX	PROMEDIO SABER 11	CRITERIO MERITO	TASA TRAN 2021	OBLIGACIONES PREGRADO PERIODO DE ESTUDIOS	Percentil por obligaciones pregrado
ATACO-TOLIMA	73067	NO	NO	215	16	215	210	26.9%	8	P50
NATAGA-HUILA	41483	NO	NO	126	12	216	210	22.8%	6	P50
CACERES-ANTIOQUIA	5120	NO	NO	255	11	216	210	20.9%	6	P50
PUERTO NARE-ANTIOQUIA	5585	NO	NO	163	7	217	210	40.6%	0	P25
EL CASTILLO-META	50251	NO	NO	128	8	217	210	34.5%	3	P25
MARMATO-CALDAS	17442	NO	NO	100	10	217	210	17.4%	5	P25
YALI-ANTIOQUIA	5885	NO	NO	83	1	218	210	21.4%	1	P25
BARRANCA DE UPIA-META	50110	NO	NO	85	8	218	210	19.8%	2	P25
OBANDO-VALLE DEL CAUCA	76497	NO	NO	131	39	218	210	9.1%	12	P50
BALBOA-RISARALDA	66075	NO	NO	78	20	218	210	23.6%	5	P25
LA CELIA-RISARALDA	66383	NO	NO	76	18	218	210	41.5%	2	P25
ARGELIA-VALLE DEL CAUCA	76054	NO	NO	86	22	218	210	28.1%	10	P50
CONCORDIA-ANTIOQUIA	5209	NO	NO	196	10	218	210	22.1%	1	P25
YOLOMBO-ANTIOQUIA	5890	NO	NO	316	9	218	210	21.2%	2	P25
GUTIERREZ-CUNDINAMARCA	25339	NO	NO	35	18	219	210	12.5%	13	P50
EL DORADO-META	50270	NO	NO	75	11	219	210	26.7%	2	P25
PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA	5579	NO	NO	463	24	219	210	34.7%	11	P50
HOBO-HUILA	41349	NO	NO	82	13	219	210	42.6%	4	P25
AMBALEMA-TOLIMA	73030	NO	NO	59	27	219	210	38.9%	7	P50
SALDANA-TOLIMA	73671	NO	NO	213	46	220	220	44.0%	10	P50
BETANIA-ANTIOQUIA	5091	NO	NO	81	4	220	220	14.3%	2	P25
TOPAIPI-CUNDINAMARCA	25823	NO	NO	53	15	220	220	19.5%	10	P50
FOSCA-CUNDINAMARCA	25281	NO	NO	79	16	220	220	24.5%	13	P50
SUAREZ-TOLIMA	73770	NO	NO	37	10	220	220	30.8%	4	P25
MARULANDA-CALDAS	17446	NO	NO	34	5	220	220	35.7%	3	P25
URRAO-ANTIOQUIA	5847	NO	NO	440	17	220	220	19.0%	6	P50
VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA	73854	NO	NO	77	21	220	220	52.9%	10	P50
PUERTO GAITAN-META	50568	NO	NO	426	20	221	220	20.9%	9	P50
BURITICA-ANTIOQUIA	5113	NO	NO	86	2	221	220	21.7%	1	P25
CANTAGALLO-BOLIVAR	13160	NO	NO	101	8	221	220	37.0%	6	P50
SAN ROQUE-ANTIOQUIA	5670	NO	NO	315	16	222	220	24.7%	5	P25
SAN CAYETANO-CUNDINAMARCA	25653	NO	NO	90	6	222	220	22.2%	4	P25
VALDIVIA-ANTIOQUIA	5854	NO	NO	109	5	222	220	11.0%	1	P25

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



Invertimos en el talento de los colombianos



MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	MAS COLOMBIANO	OFERTA ICETE X SEGÚN MÉRITO	POSIBLES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE OBLIGACIONES ICETE X	PROMEDIO SABER 11	CRITERIO MERITO	TASA TRAN 2021	OBLIGACIONES PREGRADO PERIODO DE ESTUDIOS	Percentil por obligaciones pregrado
PEQUE-ANTIOQUIA	5543	NO	NO	112	9	222	220	26.7%	6	P50
JERICO-BOYACA	15368	NO	NO	49	8	222	220	36.6%	1	P25
ARGELIA-ANTIOQUIA	5055	NO	NO	78	4	222	220	16.7%	1	P25
ABRIAQUI-ANTIOQUIA	5004	NO	NO	22	5	223	220	5.0%	1	P25
NORCASIA-CALDAS	17495	NO	NO	110	10	223	220	17.2%	2	P25
CAROLINA-ANTIOQUIA	5150	NO	NO	63	4	223	220	23.8%	1	P25
NOROSI-BOLIVAR	13490.00	NO	NO	45	1	223	220	23.5%	0	P25
TELLO-HUILA	41799	NO	NO	140	28	223	220	23.6%	6	P50
URAMITA-ANTIOQUIA	5842	NO	NO	80	3	223	220	13.2%	2	P25
TARAZA-ANTIOQUIA	5790	NO	NO	298	14	223	220	25.8%	7	P50
SAN ZENON-MAGDALENA	47703	NO	NO	136	23	223	220	33.3%	12	P50
PUERTO PARRA-SANTANDER	68573	NO	NO	71	6	223	220	17.2%	2	P25
SAN PABLO BORBUR-BOYACA	15681	NO	NO	101	19	223	220	35.9%	10	P50
SAN CARLOS DE GUAROA-META	50680	NO	NO	137	12	223	220	22.0%	8	P50
RONCESVALLES-TOLIMA	73622	NO	NO	49	7	224	220	34.6%	2	P25
LIBORINA-ANTIOQUIA	5411	NO	NO	134	14	224	220	25.8%	3	P25
OLAYA-ANTIOQUIA	5501	NO	NO	43	1	224	220	9.1%	0	P25
SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA	5690	NO	NO	166	2	224	220	23.4%	1	P25
SAN CARLOS-ANTIOQUIA	5649	NO	NO	223	16	224	220	21.7%	5	P25
QUIPAMA-BOYACA	15580	NO	NO	48	5	224	220	32.7%	2	P25
PUEBLORRICO-ANTIOQUIA	5576	NO	NO	109	15	225	220	32.9%	5	P25
GUADALUPE-HUILA	41319	NO	NO	272	41	225	220	31.1%	12	P50
HELICONIA-ANTIOQUIA	5347	NO	NO	54	0	225	220	30.2%	0	P25
PUERTO RICO-META	50590	NO	NO	102	39	225	220	25.3%	13	P50
CARMEN DE APICALA-TOLIMA	73148	NO	NO	156	33	225	220	33.0%	12	P50
ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA	76041	NO	NO	195	43	225	220	18.1%	12	P50
VENECIA-ANTIOQUIA	5861	NO	NO	124	14	225	220	37.2%	5	P25
CANASGORDAS-ANTIOQUIA	5138	NO	NO	196	45	226	220	13.3%	4	P25
PAIME-CUNDINAMARCA	25518	NO	NO	41	11	226	220	29.8%	10	P50
GENOVA-QUINDIO	63302	NO	NO	115	37	226	220	36.7%	10	P50
BELALCAZAR-CALDAS	17088	NO	NO	122	25	226	220	31.0%	7	P50
JORDAN-SANTANDER	68370	NO	NO	9	1	226	220	14.3%	1	P25
TAMARA-CASANARE	85400	NO	NO	94	18	226	220	20.5%	6	P50

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



Invertimos en el talento de los colombianos





MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	COD DANE MUNICIPIO	MAS COLOMBIANO	OFERTA ICETEX SEGÚN MÉRITO	POSIBLES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE OBLIGACIONES ICETEX	PROMEDIO SABER 11	CRITERIO MERITO	TASA TRAN 2021	OBLIGACIONES PREGRADO PERIODO DE ESTUDIOS	Percentil por obligaciones pregrado
VILLAGOMEZ-CUNDINAMARCA	25871	NO	NO	35	15	227	220	31.3%	13	P50
CUNDAY-TOLIMA	73226	NO	NO	126	16	227	220	18.0%	5	P25
PUERTO LLERAS-META	50577	NO	NO	70	12	227	220	32.1%	4	P25
VISTA HERMOSA-META	50711	NO	NO	225	28	227	220	19.2%	15	P50
VIJES-VALLE DEL CAUCA	76869	NO	NO	128	24	227	220	19.4%	13	P50
SAN JERONIMO-ANTIOQUIA	5656	NO	NO	167	20	227	220	25.3%	6	P50
SAN JOSE-CALDAS	17665	NO	NO	90	24	227	220	38.9%	8	P50
GUADALUPE-ANTIOQUIA	5315	NO	NO	90	3	227	220	29.8%	3	P25
SOPETRAN-ANTIOQUIA	5761	NO	NO	184	8	228	220	22.9%	2	P25
APIA-RISARALDA	66045	NO	NO	168	60	228	220	25.9%	9	P50
YONDO-ANTIOQUIA	5893	NO	NO	194	25	228	220	48.1%	11	P50
SANTAFE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	5042	NO	NO	374	38	228	220	23.2%	11	P50
GUATICA-RISARALDA	66318	NO	NO	189	58	228	220	19.4%	11	P50
EBEJICO-ANTIOQUIA	5240	NO	NO	127	6	228	220	12.7%	3	P25
BRICENO-ANTIOQUIA	5107	NO	NO	55	3	228	220	27.7%	2	P25
NUNCHIA-CASANARE	85225	NO	NO	123	25	228	220	31.7%	11	P50
EL PENON-SANTANDER	68250	NO	NO	45	13	228	220	14.3%	6	P50
MONGUA-BOYACA	15464	NO	NO	67	22	228	220	26.2%	6	P50
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	47692	NO	NO	359	51	228	220	36.8%	0	P25
SAN ANDRES-ANTIOQUIA	5647	NO	NO	81	4	229	220	17.1%	1	P25
FREDONIA-ANTIOQUIA	5282	NO	NO	213	21	229	220	27.5%	7	P50
OTANCHE-BOYACA	15507	NO	NO	105	32	229	220	21.7%	11	P50
FUENTE DE ORO-META	50287	NO	NO	124	13	229	220	18.6%	5	P25
SANTA ISABEL-TOLIMA	73686	NO	NO	63	21	229	220	43.3%	6	P50
BELMIRA-ANTIOQUIA	5086	NO	NO	120	2	229	220	16.8%	1	P25
VENADILLO-TOLIMA	73861	NO	NO	179	63	229	220	42.1%	10	P50
ARMERO-TOLIMA	73055	NO	NO	165	33	229	220	23.9%	11	P50
AMAGA-ANTIOQUIA	5030	NO	NO	272	39	229	220	40.5%	8	P50

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



Invertimos en el talento de los colombianos





#### 4. Distribución de cupos por municipio

En el entendido que existe un número limitado de cupos disponibles para la línea territorial se hace necesario establecer un mecanismo de asignación, que, en línea con el propósito de la línea de crédito, promueva una mayor participación de los municipios con menores tasas de tránsito inmediato (TI) a educación superior a través de la ampliación de la oferta de crédito para estos territorios. Con esto, el ICETEX busca ampliar su cobertura reduciendo las barreras económicas y financieras que enfrentan los jóvenes de estos territorios para acceder a educación superior.

Es así como se plantea una distribución de cupos, que se utilizará a partir de la 3ª convocatoria, para evidenciar el comportamiento de otorgamiento y promoción de la línea, y los mismos serán asignados en el orden de demanda de solicitudes. A partir de la 3ª, una vez se estudie la dinámica de postulantes de los municipios beneficiarios, aplicará la siguiente metodología.

Considerando lo anterior, se plantea la asignación de cupos desde dos enfoques. El primero, se ha denominado el componente de progresividad, que pretende garantizar mayor participación de los municipios con bajas tasas de TI. Por su parte, el segundo componente, denominado estándar, considera la dinámica propia de la demanda potencial de crédito educativo. En otras palabras, determina la participación de cada municipio sobre el total de cupos a partir de la proporción de beneficiarios potenciales en dicho territorio. Es decir que, a mayor número de potenciales beneficiarios mayor número de cupos asignados.

El total de cupos (CT) por municipio será entonces la suma de los cupos del componente de progresividad y estándar.

$$CT_m = CP_m + CE_m$$

A continuación, se detalla la metodología definida para la asignación de cupos para cada componente.

##### 4.1. Componente de progresividad (CP)

Este componente contempla el 50% del total de cupos disponibles para la línea territorial. Es decir que, asumiendo un total de 2000 cupos, 1000 serán distribuidos bajo la metodología del componente de progresividad.

Para establecer cuáles son los municipios con menores tasas de TI, es necesario analizar el comportamiento de la variable entre el grupo de municipios objetivo de la línea de crédito, donde las variables y metodología de selección se presentan en el capítulo “Metodología de selección de municipios beneficiarios”. Para esto se utilizan medidas estadísticas que permiten analizar la posición de un elemento de interés en la muestra, en este caso el municipio, respecto a todo el conjunto de datos. En específico, se utilizan los cuartiles, que dividen el conjunto de datos en cuatro grupos porcentualmente iguales, con 25% de los municipios en cada uno de estos.

Después de calcular los cuartiles sobre la distribución de la TI de los municipios objetivo de la línea, se realiza la definición de 4 grupos a partir de las siguientes condiciones:

Grupo	Condición sobre TI municipal ( $TI_m$ )
1	$Mínimo \geq TI_m \leq Q_1$
2	$Q_1 > TI_m \leq Q_2$
3	$Q_2 > TI_m \leq Q_3$
4	$Q_3 > TI_m \leq Máximo$





Es decir que, si la TI del municipio se encuentra entre el mínimo de la distribución y el cuartil 1, este municipio hará parte del grupo 1. Por su parte, si la TI es mayor al cuartil 1 y menor o igual al cuartil 2 hará parte del grupo 2 y así sucesivamente.

Posterior a la identificación de los grupos, es necesario determinar cómo se realizará la distribución de los cupos del componente de progresividad entre estos. Considerando que el objetivo es beneficiar, en mayor medida, a los municipios con menor tasa de TI se establece la asignación de la Tabla XX.

Grupo	Porcentaje	Número de cupos
1	50%	500
2	30%	300
3	15%	150
4	5%	50
Total	100%	1000

Es importante aclarar que esta asignación se basa en el ejemplo de 1000 cupos para este componente, por lo que el número definitivo de cupos dependerá de lo que establezca la entidad. Esta asignación garantiza que el 80% de los cupos del componente se asignen a municipios con tasas de tránsito inferiores o iguales a la mediana del grupo de municipios contemplado para la línea.

Ahora bien, ¿cómo repartir los cupos disponibles al interior de cada uno de los grupos? Para esto se definió una asignación equitativa, con base en la participación de cada municipio (*m*) del grupo (*g*), sobre la demanda potencial total de la línea de crédito (beneficiarios potenciales) en el grupo, como se describe en la siguiente ecuación.

$$\text{Cupos } CP_{mg} = \text{Total cupos } CP_g * \left( \frac{DP_{mg}}{\sum_g DP_m} * 100\% \right)$$

A modo de ejemplo, la tabla X presenta la asignación de los cupos para los municipios que componen el grupo 1.

Municipio (m)	Demanda potencial (DP) $DP_{mg}$	Demanda potencial total por grupo $\sum_g DP_m$	Participación demanda potencial por grupo $\frac{DP_{mg}}{\sum_g DP_m} * 100\%$	Cupos asignados al grupo 1	Cupos CP
PACOA-VAUPES	21	4598	0.46%	500	2
YAVARATE-VAUPES	14	4598	0.30%	500	2
MORICHAL NUEVO-GUAINIA	11	4598	0.24%	500	1
PUERTO SANTANDER-AMAZONAS	20	4598	0.43%	500	2
MAPIRIPANA-GUAINIA	38	4598	0.83%	500	4
CACAHUAL-GUAINIA	1	4598	0.02%	500	0
BELEN DE BAJIRA-CHOCO	75	4598	1.63%	500	8
CARURU-VAUPES	23	4598	0.50%	500	3
EL ENCANTO-AMAZONAS	28	4598	0.61%	500	3
PUERTO COLOMBIA-GUAINIA	4	4598	0.09%	500	0

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





Municipio (m)	Demanda potencial (DP) $DP_{mg}$	Demanda potencial total por grupo $\sum_g DP_m$	Participación demanda potencial por grupo $\frac{DP_{mg}}{\sum_g DP_m} * 100\%$	Cupos asignados al grupo 1	Cupos CP
TARAIRA-VAUPES	24	4598	0.52%	500	3
CAMPAMENTO-ANTIOQUIA	106	4598	2.31%	500	12
BARRANCO MINAS-GUAINIA	100	4598	2.17%	500	11
PUERTO NARINO-AMAZONAS	47	4598	1.02%	500	5
LA CHORRERA-AMAZONAS	38	4598	0.83%	500	4
LOPEZ-CAUCA	112	4598	2.44%	500	12
LA PEDRERA-AMAZONAS	28	4598	0.61%	500	3
ABRIAQUI-ANTIOQUIA	22	4598	0.48%	500	2
TARAPACA-AMAZONAS	21	4598	0.46%	500	2
OLAYA-ANTIOQUIA	43	4598	0.94%	500	5
OBANDO-VALLE DEL CAUCA	131	4598	2.85%	500	14
ANGOSTURA-ANTIOQUIA	150	4598	3.26%	500	16
ALTO BAUDO-CHOCO	141	4598	3.07%	500	15
LITORAL DEL BAJO SAN JUAN-CHOCO	159	4598	3.46%	500	17
JURADO-CHOCO	60	4598	1.30%	500	7
ITUANGO-ANTIOQUIA	284	4598	6.18%	500	31
JAMBALO-CAUCA	219	4598	4.76%	500	24
VALDIVIA-ANTIOQUIA	109	4598	2.37%	500	12
PANA PANA-GUAINIA	9	4598	0.20%	500	1
GUTIERREZ-CUNDINAMARCA	35	4598	0.76%	500	4
EBEJICO-ANTIOQUIA	127	4598	2.76%	500	14
RIO VIEJO-BOLIVAR	79	4598	1.72%	500	9
SAN JOSE DE URE-CORDOBA	129	4598	2.81%	500	14
URAMITA-ANTIOQUIA	80	4598	1.74%	500	9
CANASGORDAS-ANTIOQUIA	196	4598	4.26%	500	21
EL TARRA-NORTE DE SANTANDER	170	4598	3.70%	500	18
TIMBIQUI-CAUCA	205	4598	4.46%	500	22
CUMARIBO-VICHADA	254	4598	5.52%	500	28
JORDAN-SANTANDER	9	4598	0.20%	500	1
BETANIA-ANTIOQUIA	81	4598	1.76%	500	9
EL PENON-SANTANDER	45	4598	0.98%	500	5
MILAN-CAQUETA	64	4598	1.39%	500	7
REMEDIOS-ANTIOQUIA	330	4598	7.18%	500	36
DABEIBA-ANTIOQUIA	240	4598	5.22%	500	26
SAN MARTIN DE LOBA-BOLIVAR	239	4598	5.20%	500	26
BETULIA-ANTIOQUIA	177	4598	3.85%	500	19

**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



Municipio (m)	Demanda potencial (DP) $DP_{mg}$	Demanda potencial total por grupo $\sum_g DP_m$	Participación demanda potencial por grupo $\frac{DP_{mg}}{\sum_g DP_m} * 100\%$	Cupos asignados al grupo 1	Cupos CP
LA TOLA-NARINO	100	4598	2.17%	500	11
Total					500

#### 4.2. Componente estándar (CE)

La asignación de este componente se realiza desde una perspectiva de mercado, siguiendo la dinámica de la demanda potencial por crédito educativo. En este caso, sobre el 50% restante del total de cupos disponibles para la línea se realiza la asignación de cupos en el municipio  $m$  de acuerdo con su participación sobre el total de la demanda como se muestra en la ecuación:

$$CE_m = Total\ cupos\ CE * \left( \frac{DP_m}{\sum DP_m} * 100\% \right)$$

Es importante aclarar que en este caso se considera el total de municipios objetivo de la línea, independientemente de los grupos definidos para el componente previo.

A modo de ejemplo, la tabla X presenta el ejercicio.

Municipio (m)	Demanda potencial $DP_m$	Demanda potencial total $\sum DP_m$	Participación demanda potencial $\frac{DP_m}{\sum DP_m} * 100\%$	Cupos CE
TARAPACA	21	23127	0.09%	1
OLAYA	43	23127	0.18%	2
OBANDO	131	23127	0.55%	5
ANGOSTURA	150	23127	0.63%	6
ALTO BAUDO	141	23127	0.59%	6
LITORAL DEL BAJO SAN JUAN	159	23127	0.67%	7
JURADO	60	23127	0.25%	3
ITUANGO	284	23127	1.19%	12

Nota: para ejemplificar solo se presentan 8 municipios. No obstante, en el cálculo de la demanda potencial total se tienen en cuenta la totalidad de municipios identificados para la línea (186).

#### 5. Promoción y acompañamiento

La nueva línea de crédito educativo con enfoque social dirigida a estudiantes de los municipios definidos, representa una gran oportunidad para los jóvenes de zonas apartadas y vulnerables para que puedan acceder a la educación superior y así mejorar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Sin embargo, para lograr una amplia cobertura y llegar a los estudiantes de estos municipios que históricamente han tenido menos acceso a la educación superior, se requerirá de una promoción focalizada y acciones de guía y acompañamiento.



En primer lugar, es importante reconocer que los municipios donde se busca promocionar la nueva línea de crédito educativo representan un reto para la entidad, pues son territorios en los que históricamente se ha tenido menor cobertura. Por lo tanto, se debe diseñar una estrategia de promoción focalizada que considere las particularidades y necesidades de estos territorios, lo que implica un mayor compromiso y esfuerzo por parte de la entidad para llegar a estos jóvenes.

En segundo lugar, es fundamental diseñar acciones de guía e información para los estudiantes que deseen acceder a la nueva línea de crédito educativo. Muchos de estos jóvenes podrían no tener un conocimiento claro sobre el proceso de acceso a la educación superior, lo que podría generar incertidumbre o desánimo en su búsqueda de oportunidades. Por lo tanto, es importante brindar información clara, accesible y pertinente sobre los requisitos, condiciones y beneficios de la línea de crédito educativo, de tal manera que los estudiantes se sientan motivados y confiados en sus posibilidades de acceso a la educación superior.

En tercer lugar, se requiere de un acompañamiento efectivo a los estudiantes durante todo el proceso de acceso y financiamiento. Dado que muchos de estos jóvenes podrían enfrentar obstáculos y desafíos adicionales para acceder a la educación superior, se necesita brindar un acompañamiento constante y personalizado que les permita superar las barreras y desafíos que puedan surgir en su camino.

De esta manera, la nueva línea de crédito educativo con enfoque social dirigida a estudiantes de los 191 municipios, es una gran oportunidad para ampliar el acceso a la educación superior en zonas apartadas y vulnerables del país. Sin embargo, para lograr una amplia cobertura y llegar a los estudiantes de estos municipios, es necesario diseñar una estrategia de promoción focalizada y acciones de guía y acompañamiento que permitan a los jóvenes superar las barreras y desafíos que puedan surgir en su camino hacia la educación superior, estrategia que debe incluir:

### 5.1. Regionalización con proyección

ICETEX busca dar un salto por nuestro país ampliando el acceso al conocimiento. Teniendo en cuenta que los municipios que harán parte de esta regionalización tienen una conexión a internet precaria o nula, la entidad ha planeado llevar a cabo un plan con cobertura humana, donde más que formularios y computadores para mejorar el acceso a inscribirse en la entidad, la estrategia contempla disponer de un equipo de aliados y personal propio del ICETEX, entre comerciales, logística y equipo audiovisual, quienes tendrán el objetivo de desarrollar un trabajo mancomunado para desarrollar un minuto a minuto que irá acompañado de talleres para la juventud, un calendario de ferias previamente planificado y un trabajo con la comunidad.

Dicho equipo humano dispondrá de una caja de herramientas con material pedagógico que será distribuido en los municipios foco, donde se tendrá presencia con las ferias y se pretende impactar con oportunidades para conectar con la cultura local.

Las visitas a estos municipios se realizarán y estructurarán por cada territorial del ICETEX, dentro de un plan de regionalización que tendrá en cuenta variables como el número de pobladores que habitan en el municipio, las condiciones de acceso y la seguridad en el mismo, para llegar a la población con diferentes tipos de evento como lo son:

Eventos del ICETEX con las comunidades en territorio que se han dividido en diferentes categorías, para que dependiendo de las características del municipio la visita se adapte a las necesidades propias de donde se está efectuando la actividad, brigadas por el acceso a la educación superior que contarán en un buen porcentaje con el acompañamiento de Instituciones de Educación Superior con presencia en el territorio, así como con aliados estratégicos interesados en participar en este despliegue en territorio.



#### Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



Para los territorios más apartados y de difícil acceso se trabajará con personas enlace dispuestos por las autoridades municipales o la comunidad, quienes serán capacitados en los productos y servicios para región del ICETEX, a quienes se les entregará una caja de herramientas con todo lo necesario para promocionar y gestionar la solicitud de créditos (formularios físicos, material con información de los créditos etc.), teniendo en cuenta que en los territorios apartados poco o nada han sido permeados por los avances tecnológicos, por lo tanto se deben adoptar procesos y estrategias más análogas o manuales que permitan completar los procesos de solicitud efectivamente; un ejemplo de esto es la adopción para estos territorios de los formularios impresos de solicitud de crédito del ICETEX, los cuales una vez lleguen a la sede del Instituto serán digitados en el sistema, facilitando en territorio el diligenciamiento del mismo al adaptarse el proceso a las condiciones del territorio.

Adicionalmente para la construcción de los mensajes de difusión y convocatoria para la asistencia de las comunidades habitantes del territorio, se estructurarán mensajes para medios locales con un lenguaje coloquial, más humano, cercano y empático, que genere una conexión e incentiven la participación en las visitas de ICETEX en región.

La Oficina Asesora de Comunicaciones con su plan de comunicación y divulgación garantizará la convocatoria junto a un equipo de la Oficina de Comercial y Mercadeo, y se encargarán de confirmar la oferta académica en cada una de las IES que puedan aplicar por territorio.

Finalmente, esta conexión tendrá un seguimiento constante, acompañado de informes periódicos, detallando los indicadores principales que medirán el impacto.

## 5.2. Guía, Información y Acompañamiento – Comunidad ICETEX

La política de Comunidad ICETEX, aprobada por la Junta Directiva en 2022, será una herramienta fundamental que humaniza el portafolio y agrega valor a los usuarios de ICETEX, para evitar la deserción y promover la permanencia en la Educación Superior. Esto se logra a través del acompañamiento, la guía y la información que se brinda para ayudar a los estudiantes en la toma de decisiones, el bienestar, el desarrollo de habilidades y el tránsito a la vida productiva.

A través del equipo de trabajo de “Comunidad ICETEX”, se articulará y promoverá procesos internos y externos que fortalezcan la construcción de nuevas ofertas y mejoren el relacionamiento y experiencia que tienen los usuarios y los equipos de trabajo que hacen parte de ICETEX en cada uno de los momentos que requiera la elección de un crédito, si desarrollo, cancelación y los demás procesos integrales que se requieran en el marco de cada una de las propuestas.

Es importante destacar que Comunidad ICETEX no debe verse como un proyecto independiente dentro de lo que oferta la entidad, sino como un complemento de valor entre la financiación de la Educación Superior y las trayectorias educativas completas. La política optimiza el proceso comercial y mejora la reputación de ICETEX como una alternativa integral que no solo financia, sino que apoya al usuario a lo largo de toda su trayectoria.

Además, Comunidad ICETEX fideliza a los usuarios de ICETEX, para que una vez finalicen su etapa de crédito puedan optar por más productos o servicios ofrecidos por la entidad. Esto contribuye directamente a la visión de ICETEX de convertirse en la primera opción de los colombianos en la financiación de la Educación Superior.



### »» Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX





El acompañamiento y el servicio al cliente son los ejes principales de las acciones a desarrollar por parte de Comunidad ICETEX. Se debe trabajar para que el concepto de Comunidad ICETEX sea tangible, tanto para los usuarios como para los funcionarios de la entidad. Es fundamental utilizar medios de comunicación y atención efectivos para obtener los resultados esperados de Comunidad ICETEX, incluyendo la utilización de medios tecnológicos y alternativas para llegar a usuarios que no tienen fácil acceso a las herramientas tecnológicas.

Por otro lado, el equipo de trabajo “Comunidad ICETEX, a través de la implementación del pilar 2 de la política, también podrá aportar en la consolidación de escenarios participativos que ayuden no solo a la priorización territorial de la línea sino también a la evaluación constante de la misma, sirviendo de insumo para hacer los ajustes pertinentes de la misma.

## 6. Impacto financiero de la política

Para la estimación financiera de la línea preferencial territorial se definió una convocatoria de inicio y una de último otorgamiento, con el fin de establecer un costeo total de la política en un rango de tiempo. De esta manera, el análisis abarca un total de 8 cohortes (2023-1 a 2027-1), teniendo en cuenta la estimación de que a los potenciales beneficiarios se les otorguen los 2000 cupos anuales / 1000 por convocatoria, en una proporción de 70% para programas de TyT y 30% para Universitarios, en función de los resultados del análisis y propuesta de puntaje en el modelo de crédito educativo presentado en el capítulo del análisis de riesgos.

El análisis presupuestal incluye el valor de matrícula desembolsado por estudiante, semestre, año y cohorte; igualmente el costo del sostenimiento de 1 SMMLV al semestre por estudiante, por año y cohorte.

Por otro lado, se presenta el costo de condonación por graduación del 25% del valor prestado por cohorte, asumiendo que el 100% de los beneficiarios se mantienen en condiciones para acceder al subsidio en el momento de la graduación.

Finalmente, se incluye la estimación del subsidio a la tasa para cada una de las cohortes y por año; éste último tiene en cuenta los intereses causados durante estudios, periodo de gracia y amortización.

Las estimaciones permiten obtener los resultados observados en la Tabla 1, la cual contiene el **resumen** los costos de la política desagregados por rubro y tipo de programa.

*Tabla 1. Resumen costos generales de la política, por un total de 8 cohortes (2023-2 – 2027-1).*

Matrículas			
Rubro	TyT 70%	Universitario 30%	Total
<b>Matrícula</b>	\$ 105.144.970.498	\$ 189.305.977.677	\$ 294.450.948.176
Subsidios			
<b>Condonación (25%)</b>	\$ 26.286.242.625	\$ 47.326.494.419	\$ 73.612.737.044
<b>Sostenimiento</b>	\$ 32.567.295.123	\$ 39.572.823.562	\$ 72.140.118.684
<b>Valor tasa</b>	\$ 45.891.172.921	\$ 235.424.194.865	\$ 281.315.367.787
<b>Subsidios</b>	\$ 104.744.710.668	\$ 322.323.512.847	\$ 427.068.226.514
Total política			
<b>Total</b>	<b>\$ 183.603.438.541</b>	<b>\$ 464.302.996.105</b>	<b>\$ 647.906.434.645</b>



6.1. Metodología utilizada para establecer los costos de la política

A continuación, se presenta el detalle de la metodología, variables y proyecciones utilizadas, como insumo de la Tabla 1. Resumen costos generales de la política, por un total de 8 cohortes (2023-2 – 2027-1).

6.1.1. Variables usadas en la simulación:

Para llegar a los anteriores resultados se realizó una simulación que tuvo en cuenta las siguientes variables y características de la línea preferencial territorial:

1. Tabla 2. Variables usadas en la proyección

Variables	Línea Preferencial Territorial	
	TyT	Universitario
Porcentaje de la iniciativa	70%	30%
Cupos	2000	
Cupos (Año)	1400	600
Cupos (Semestre)	700	300
Duración promedio del programa (semestres)	4	10
Valor promedio de Matrícula	\$ 3.865.000	\$ 5.830.000
Plazo (meses)	48	120
Incremento % de Matrícula	IPC + 2%	
Periodo de Gracia (meses)	12	
Subsidio de Sostenimiento (1 SMMLV)	\$ 1.160.000	
Condonación	25%	
Promedio estimado del IPC	5,06%	
Crecimiento estimado del SMMLV	8,35%	
Spread	9%	
Número de Cohortes	8	
Tasa EA	14,52%	
Tasa NAMV	13,63%	

6.1.2. Estimación de crecimiento del salario mínimo:

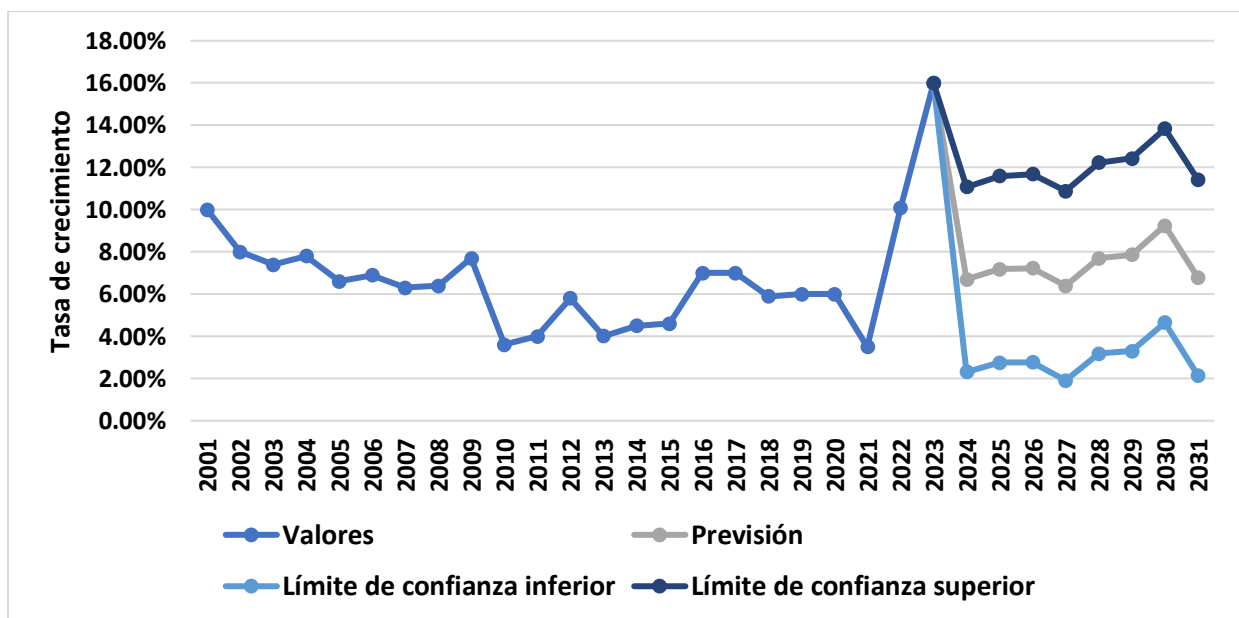
La proyección del crecimiento anual del salario mínimo se realizó por medio de una estimación usando sus incrementos anuales desde el año 2001 a 2023. Mediante el complemento previsión de Excel sobre una serie de tiempo, con intervalo de confianza del 95% y una estacionalidad de 7 años para suavizar la estimación y de esta





manera mejorar la precisión del pronóstico, se obtuvo un incremento promedio anual del 8,35% siendo este el valor implementado en el modelo para la determinación del crecimiento del subsidio de sostenimiento.

Gráfico 1. Estimación de crecimiento del salario mínimo



6.1.3. Estimación de crecimiento del IPC:

La estimación del promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se realizó mediante una serie de tiempo con proyección hasta el año 2031 teniendo en cuenta que este sería el año en que la última cohorte de universitarios terminaría estudios. Su cálculo fue determinado por el comportamiento de dicho indicador desde el año 1999 hasta el 2023 con un intervalo de confianza del 95%, obteniendo como resultado una inflación promedio de 5,06% en los próximos años, éste es el valor usado para proyectar el comportamiento de las matrículas e intereses de los créditos de las distintas cohortes.



Defensor del Consumidor Financiero

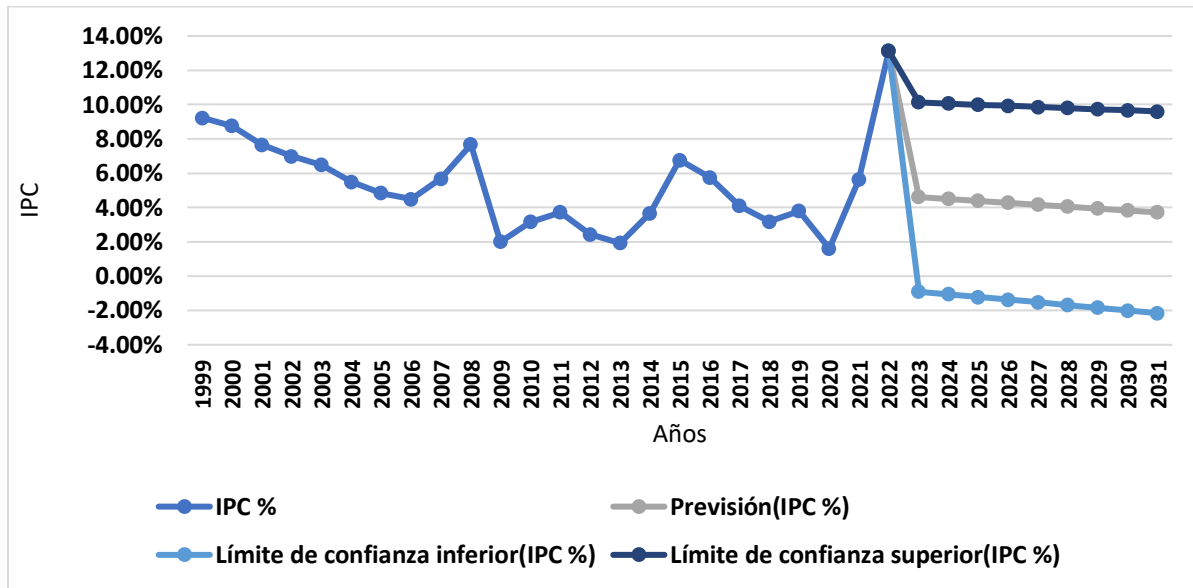
www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



Gráfico 2. Estimación del IPC



### 6.2. Modelo de estimación presupuestal

En la proyección de cifras para los distintos rubros (matrícula, sostenimiento, condonación 25% por graduación, valor subsidio a la tasa) se usaron 2 simuladores desarrollados por el equipo i3:

#### 6.2.1. Simulador de intereses de créditos para los desembolsos:

Para la estimación de los desembolsos de matrícula por semestre se implementó un simulador de crédito que usa como parámetros el IPC promedio estimado para los próximos 8 años que sumado a 2%, da como resultado el crecimiento esperado del valor de matrícula para cada año tanto para programas TyT como profesionales.

Además, se utilizaron las siguientes variables:

- Se tuvo en cuenta una duración de 4 y 10 semestres para programas TyT y programas Universitarios respectivamente.
- El plazo de pago una vez cumplido el periodo de gracia para programas TyT de 48 meses y universitario de 120 meses.
- Las tasas usadas fueron 14,52% EA y 13,63%. NAMV teniendo en cuenta el IPC promedio de 5,06% y el Spread de 9%.

#### 6.2.2. Simulador de crédito para hallar el valor de subsidio a la tasa:

En este simulador se obtienen los intereses generados en la etapa de estudios, en el periodo de gracia y en amortización, los cuales se hallan teniendo en cuenta un spread de 9% y de 0% respectivamente, donde se genera la diferencia de los intereses entre los dos casos y se obtiene el coste de subsidiar la tasa de interés. Se tiene en cuenta toda la vida del crédito desde el primer desembolso hasta el último pago que haría un estudiante.



Con un IPC promedio de 5,06%, las tasas usadas fueron 14,52% EA y 13,63% NAMV. De igual manera, para los desembolsos, TyT se proyecta con una duración de 4 semestres, 1 año de periodo de gracia y 48 meses de amortización, mientras que, para programas profesionales con una duración de 10 semestres, 1 año de periodo de gracia y 120 meses de amortización. Se obtiene el valor de dicho subsidio por años y cohortes hasta 2027-1, convocatoria final que se contempla como la última liderada en el marco del presente periodo de gobierno.

### 6.3. Estructura detallada de costos

Una vez establecidas las variables y los artefactos en el capítulo anterior, se presenta el detalle y análisis financiero que lleva a las proyecciones por cada uno de los ítems, así:

- Costos de matrícula
- Subsidio de Sostentamiento
- Condonación por graduación del 25% del capital prestado
- Subsidio a la tasa de interés

#### 6.3.1. Costos de matrícula:

Se toma como base de estimación un costo de matrícula promedio de \$3.865.000 por estudiante en programas TyT y \$5.830.000 en programas universitarios para la convocatoria 2023-2, costo que a partir del 2024-1 se incrementa anualmente según el IPC + 2%, para un total de crecimiento anual de 7,06%.

Posteriormente se multiplica el valor individual de la matrícula por la cantidad de estudiantes en cada semestre hasta finalizar la última cohorte (2028-2 en el caso de programas TyT y 2031-2 en universitario) para un resultado de \$105.144.970.488 de costo total de las matrículas TyT (Tabla 3) y \$189.305.977.677 en universitario (Tabla 4).

Tabla 3. Costo de matrícula TyT

Matrícula (TyT)				
Tiempo	Individual	Estudiantes	Total por Semestre	Total por año
2023-2	\$ 3.865.000	700	\$ 2.705.500.000	\$ 2.705.500.000
2024-1	\$ 4.141.907	1400	\$ 5.798.669.311	\$ 14.496.673.278
2024-2	\$ 4.141.907	2100	\$ 8.698.003.967	
2025-1	\$ 4.438.652	2800	\$ 12.428.226.125	\$ 24.856.452.249
2025-2	\$ 4.438.652	2800	\$ 12.428.226.125	
2026-1	\$ 4.756.658	2800	\$ 13.318.642.288	\$ 26.637.284.577
2026-2	\$ 4.756.658	2800	\$ 13.318.642.288	
2027-1	\$ 5.097.447	2800	\$ 14.272.852.024	\$ 24.977.491.043
2027-2	\$ 5.097.447	2100	\$ 10.704.639.018	
2028-1	\$ 5.462.652	1400	\$ 7.647.712.901	\$ 11.471.569.352
2028-2	\$ 5.462.652	700	\$ 3.823.856.451	
<b>Total</b>			<b>\$ 105.144.970.498</b>	<b>\$ 105.144.970.498</b>



*Tabla 4. Costo de matrícula Universitaria*

Tiempo	Matrícula (Universitario)			
	Individual	Estudiantes	Total por Semestre	Total por año
2023-2	\$ 5.830.000	300	\$ 1.749.000.000	\$ 1.749.000.000
2024-1	\$ 6.247.688	600	\$ 3.748.613.057	\$ 9.371.532.642
2024-2	\$ 6.247.688	900	\$ 5.622.919.585	
2025-1	\$ 6.695.302	1200	\$ 8.034.362.407	\$ 18.077.315.416
2025-2	\$ 6.695.302	1500	\$ 10.042.953.009	
2026-1	\$ 7.174.985	1800	\$ 12.914.972.479	\$ 27.982.440.372
2026-2	\$ 7.174.985	2100	\$ 15.067.467.893	
2027-1	\$ 7.689.034	2400	\$ 18.453.681.900	\$ 36.907.363.800
2027-2	\$ 7.689.034	2400	\$ 18.453.681.900	
2028-1	\$ 8.239.912	2400	\$ 19.775.789.856	\$ 37.079.605.981
2028-2	\$ 8.239.912	2100	\$ 17.303.816.124	
2029-1	\$ 8.830.258	1800	\$ 15.894.464.851	\$ 29.139.852.227
2029-2	\$ 8.830.258	1500	\$ 13.245.387.376	
2030-1	\$ 9.462.899	1200	\$ 11.355.479.030	\$ 19.872.088.303
2030-2	\$ 9.462.899	900	\$ 8.516.609.273	
2031-1	\$ 10.140.865	600	\$ 6.084.519.291	\$ 9.126.778.936
2031-2	\$ 10.140.865	300	\$ 3.042.259.645	
<b>Total</b>			<b>\$ 189.305.977.677</b>	<b>\$ 189.305.977.677</b>

De igual manera se realizaron las estimaciones para evaluar el costo de matrícula por cohorte, como se puede evidenciar en la Tabla 5 para programas TyT y Tabla 6 para universitario.

*Tabla 5. Valor por cohorte de matrículas TyT*

Valor por cohorte de matrículas TyT	
Tiempo	Valor total de Matrícula
Cohorte 1	\$ 11.611.225.842
Cohorte 2	\$ 12.012.782.374
Cohorte 3	\$ 12.443.108.290
Cohorte 4	\$ 12.873.434.206
Cohorte 5	\$ 13.334.590.681
Cohorte 6	\$ 13.795.747.156
Cohorte 7	\$ 14.289.943.035
Cohorte 8	\$ 14.784.138.913
<b>Total</b>	<b>\$ 105.144.970.498</b>



Tabla 6. Valor por cohorte de matrículas Universitarias

Valor por cohorte de matrículas Universitario	
Tiempo	Valor total de Matrícula
Cohorte 1	\$ 20.905.179.294
Cohorte 2	\$ 21.628.153.026
Cohorte 3	\$ 22.402.923.973
Cohorte 4	\$ 23.177.694.919
Cohorte 5	\$ 24.007.974.075
Cohorte 6	\$ 24.838.253.231
Cohorte 7	\$ 25.728.017.463
Cohorte 8	\$ 26.617.781.696
<b>Total</b>	<b>\$ 189.305.977.677</b>

6.3.2. Costos de subsidio de sostenimiento:

La simulación del comportamiento del salario mínimo fue implementada en para estimar el costo del subsidio de sostenimiento a través de los semestres de duración del programa. Debido a que la propuesta Línea Territorial contempla una duración de ocho cohortes y la duración de programas TyT es de 4 semestres y de profesionales es 10 semestres, el subsidio de sostenimiento aplica hasta 2028-2 cuando termina su etapa de estudios la última cohorte en TyT y 2031-2 en el caso de carreras profesionales.

Tabla 7. Costo de subsidio de sostenimiento TyT

Sostenimiento (TyT)				
Tiempo	SMMLV	Estudiantes	Total por Semestre	Total por año
2023-2	\$ 1.160.000	700	\$ 812.000.000	\$ 812.000.000
2024-1	\$ 1.256.804	1.400	\$ 1.759.526.241	\$ 4.398.815.603
2024-2	\$ 1.256.804	2.100	\$ 2.639.289.362	
2025-1	\$ 1.361.687	2.800	\$ 3.812.724.871	\$ 7.625.449.742
2025-2	\$ 1.361.687	2.800	\$ 3.812.724.871	
2026-1	\$ 1.475.323	2.800	\$ 4.130.904.842	\$ 8.261.809.685
2026-2	\$ 1.475.323	2.800	\$ 4.130.904.842	
2027-1	\$ 1.598.442	2.800	\$ 4.475.637.606	\$ 7.832.365.810
2027-2	\$ 1.598.442	2.100	\$ 3.356.728.204	
2028-1	\$ 1.731.835	1.400	\$ 2.424.569.524	\$ 3.636.854.283
2028-2	\$ 1.731.835	700	\$ 1.212.284.759	
<b>Total</b>			<b>\$ 32.567.295.123</b>	<b>\$ 32.567.295.123</b>



Tabla 8. Valor por cohorte de subsidio de sostenimiento TyT

Valor por cohorte de sostenimiento TyT	
Tiempo	Valor total de Matrícula
Cohorte 1	\$ 3.524.707.459
Cohorte 2	\$ 3.665.888.677
Cohorte 3	\$ 3.818.851.766
Cohorte 4	\$ 3.971.814.856
Cohorte 5	\$ 4.137.543.039
Cohorte 6	\$ 4.303.271.223
Cohorte 7	\$ 4.482.829.775
Cohorte 8	\$ 4.662.388.328
<b>Total</b>	<b>\$ 32.567.295.123</b>

Tabla 9. Costo de subsidio de sostenimiento Universitario

Tiempo	Sostenimiento (Universitario)			Total por año
	SMMLV	Estudiantes	Total por Semestre	
2023-2	\$ 1.160.000	300	\$ 348.000.000	\$ 1.885.206.687
2024-1	\$ 1.256.804	600	\$ 754.082.675	
2024-2	\$ 1.256.804	900	\$ 1.131.124.012	\$ 3.676.556.125
2025-1	\$ 1.361.687	1200	\$ 1.634.024.945	
2025-2	\$ 1.361.687	1500	\$ 2.042.531.181	\$ 5.753.760.315
2026-1	\$ 1.475.323	1800	\$ 2.655.581.684	
2026-2	\$ 1.475.323	2100	\$ 3.098.178.631	\$ 7.672.521.608
2027-1	\$ 1.598.442	2400	\$ 3.836.260.804	
2027-2	\$ 1.598.442	2400	\$ 3.836.260.804	\$ 7.793.259.184
2028-1	\$ 1.731.835	2400	\$ 4.156.404.898	
2028-2	\$ 1.731.835	2100	\$ 3.636.854.286	\$ 6.191.990.331
2029-1	\$ 1.876.361	1800	\$ 3.377.449.271	
2029-2	\$ 1.876.361	1500	\$ 2.814.541.059	\$ 4.269.188.666
2030-1	\$ 2.032.947	1200	\$ 2.439.536.380	
2030-2	\$ 2.032.947	900	\$ 1.829.652.285	\$ 1.982.340.646
2031-1	\$ 2.202.601	600	\$ 1.321.560.431	
2031-2	\$ 2.202.601	300	\$ 660.780.215	
<b>Total</b>			<b>\$ 39.572.823.562</b>	<b>\$ 39.572.823.562</b>



Tabla 10. Valor por cohorte de subsidio de sostenimiento Universitario

Valor por cohorte de sostenimiento Universitario	
Tiempo	Valor total de Matrícula
Cohorte 1	\$ 4.282.904.855
Cohorte 2	\$ 4.454.455.467
Cohorte 3	\$ 4.640.322.342
Cohorte 4	\$ 4.826.189.216
Cohorte 5	\$ 5.027.567.075
Cohorte 6	\$ 5.228.944.934
Cohorte 7	\$ 5.447.128.203
Cohorte 8	\$ 5.665.311.470
<b>Total</b>	<b>\$ 39.572.823.562</b>

6.3.3. Condonación del 25% por graduación, al final de la etapa de estudios:

Para realizar el cálculo en el escenario de mayor costo, se asume que el 100% de los beneficiarios se mantienen en condiciones de acceder a la condonación del 25% del valor prestado al momento de la graduación. La cohorte 1 de programas TyT, que inicia en 2023-2 terminaría estudios en 2025-1 y la condonación se realizaría en 2025-2 y así sucesivamente como se observa en la tabla 11 en la cual la condonación de la cohorte 8 se realizaría en 2029-1.

Tabla 11. Valor de condonación 25% TyT

Tiempo	Condonación TyT		
	Cohorte	Valor total de matrícula	Condonación 25%
2025-2	Cohorte 1	\$ 11.611.225.842	\$ 2.902.806.461
2026-1	Cohorte 2	\$ 12.012.782.374	\$ 3.003.195.593
2026-2	Cohorte 3	\$ 12.443.108.290	\$ 3.110.777.073
2027-1	Cohorte 4	\$ 12.873.434.206	\$ 3.218.358.552
2027-2	Cohorte 5	\$ 13.334.590.681	\$ 3.333.647.670
2028-1	Cohorte 6	\$ 13.795.747.156	\$ 3.448.936.789
2028-2	Cohorte 7	\$ 14.289.943.035	\$ 3.572.485.759
2029-1	Cohorte 8	\$ 14.784.138.913	\$ 3.696.034.728
<b>Total</b>		<b>\$ 105.144.970.498</b>	<b>\$ 26.286.242.625</b>





En el caso de carreras profesionales de la Tabla 12, la cohorte 1 terminaría estudios en 2028-1 para realizar la condonación en 2028-2 y así sucesivamente hasta la condonación de la última cohorte que sería en 2032-1.

Tabla 12. Valor de condonación 25% Universitario

Condonación Universitario			
Tiempo	Cohorte	Valor total de matrícula	Condonación 25%
2028-2	Cohorte 1	\$ 20.905.179.294	\$ 5.226.294.823
2029-1	Cohorte 2	\$ 21.628.153.026	\$ 5.407.038.256
2029-2	Cohorte 3	\$ 22.402.923.973	\$ 5.600.730.993
2030-1	Cohorte 4	\$ 23.177.694.919	\$ 5.794.423.730
2030-2	Cohorte 5	\$ 24.007.974.075	\$ 6.001.993.519
2031-1	Cohorte 6	\$ 24.838.253.231	\$ 6.209.563.308
2031-2	Cohorte 7	\$ 25.728.017.463	\$ 6.432.004.366
2032-1	Cohorte 8	\$ 26.617.781.696	\$ 6.654.445.424
<b>Total</b>		<b>\$ 189.305.977.677</b>	<b>\$ 47.326.494.419</b>

6.3.4. Costos del subsidio a la tasa de interés:

Tabla 13. Valor subsidio tasa por año y cohorte TyT

Valor subsidio tasa por año y cohorte TyT 70%									
Tiempo	Cohorte 1	Cohorte 2	Cohorte 3	Cohorte 4	Cohorte 5	Cohorte 6	Cohorte 7	Cohorte 8	Total
2023	\$ 117.478.730								\$ 117.478.730
2024	\$ 612.643.825	\$ 377.686.365	\$ 125.895.455						\$ 1.116.225.644
2025	\$ 1.008.369.666	\$ 908.327.399	\$ 656.536.490	\$ 404.745.580	\$ 134.915.193				\$ 3.112.894.328
2026	\$ 1.071.819.054	\$ 1.043.242.593	\$ 1.080.613.979	\$ 973.404.217	\$ 703.573.830	\$ 433.743.444	\$ 144.581.148		\$ 5.450.978.264
2027	\$ 1.009.169.265	\$ 1.176.058.312	\$ 1.148.609.177	\$ 1.117.985.364	\$ 1.158.034.211	\$ 1.043.143.441	\$ 753.981.145	\$ 464.818.850	\$ 7.871.799.765
2028	\$ 731.838.525	\$ 914.783.871	\$ 1.081.470.864	\$ 1.260.316.623	\$ 1.230.900.903	\$ 1.198.083.057	\$ 1.241.001.190	\$ 1.117.879.109	\$ 8.776.274.142
2029	\$ 400.249.422	\$ 601.449.218	\$ 784.270.855	\$ 980.323.260	\$ 1.158.952.488	\$ 1.350.611.591	\$ 1.319.088.392	\$ 1.283.919.323	\$ 7.878.864.549
2030	\$ 109.945.941	\$ 227.782.365	\$ 428.925.160	\$ 644.539.848	\$ 840.459.682	\$ 1.050.558.196	\$ 1.241.985.257	\$ 1.447.375.714	\$ 5.991.572.164
2031			\$ 117.822.982	\$ 244.101.757	\$ 459.655.362	\$ 690.717.693	\$ 900.674.139	\$ 1.125.825.092	\$ 3.538.797.025
2032					\$ 126.264.370	\$ 261.590.347	\$ 492.587.219	\$ 740.203.935	\$ 1.620.645.871
2033							\$ 135.310.539	\$ 280.331.902	\$ 415.642.441
<b>Total</b>	<b>\$ 5.061.514.428</b>	<b>\$ 5.249.330.122</b>	<b>\$ 5.424.144.962</b>	<b>\$ 5.625.416.649</b>	<b>\$ 5.812.756.040</b>	<b>\$ 6.028.447.769</b>	<b>\$ 6.229.209.029</b>	<b>\$ 6.460.353.924</b>	<b>\$ 45.891.172.922</b>

Periodo de gracia

En la Tabla 13 para cada cohorte se incluyen los intereses generados durante estudios, periodo de gracia y amortización desde el año en que empieza estudios la primera cohorte hasta el año en que la última cohorte termina el periodo de amortización. El periodo de gracia se encuentra resaltado en azul claro debido a que algunas cohortes terminan estudios un primer semestre y por ello el segundo semestre de ese año y el primero del año siguiente son el periodo de gracia, por tanto, en la práctica abarcaría parte de dos años.

Siguiendo la columna tiempo, antes de las celdas resaltadas se encuentran los intereses de época de estudios y después los intereses de amortización. Por ejemplo, en el caso de TyT la última cohorte ingresa en 2027 y



concluye estudios en 2028, 2029 es el periodo de gracia e incluyendo etapa de amortización de 48 meses se calcula el valor del subsidio hasta el año 2033 cuando terminarían los pagos.

La Tabla 14 de valor de subsidio a la tasa para programas profesionales sigue la misma estructura anterior, los subsidios empiezan con la primera cohorte en 2023 y la última cohorte culminaría en 2042 al cierre de la amortización del crédito.

Tabla 14. Valor subsidio tasa por año y cohorte Universitario

Table with 9 columns: Tiempo, Cohorte 1, Cohorte 2, Cohorte 3, Cohorte 4, Cohorte 5, Cohorte 6, Cohorte 7, Cohorte 8, Total. Rows represent years from 2023 to 2042, showing the contribution of each cohort to the total subsidy.

Periodo de gracia

6.4. Costo final de la política:

Dados los parámetros se concluye que el total del programa tiene un costo de \$647.906.434.645 dividido entre matrículas, sostenimiento, condonación por graduación (25%) y subsidio de tasa como se puede evidenciar en los Gráficos 3 y 4. Dicho valor teniendo en cuenta que se busca garantizar el financiamiento de la política en la totalidad de las ocho cohortes que ingresarían en el periodo de gobierno (de 2023-1 a 2027-1) desde que la primera cohorte el programa académico hasta que la última cohorte sus estudios.

Gráfico 3. Presupuesto por tipo de programa



Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



### TIPO DE PROGRAMA

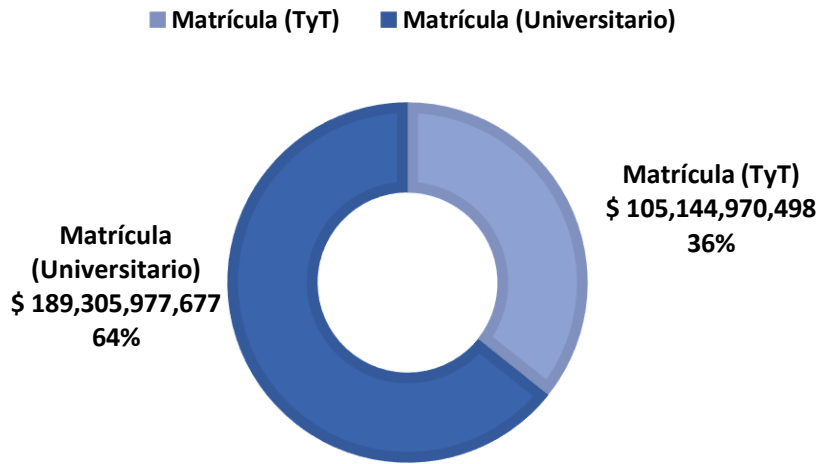
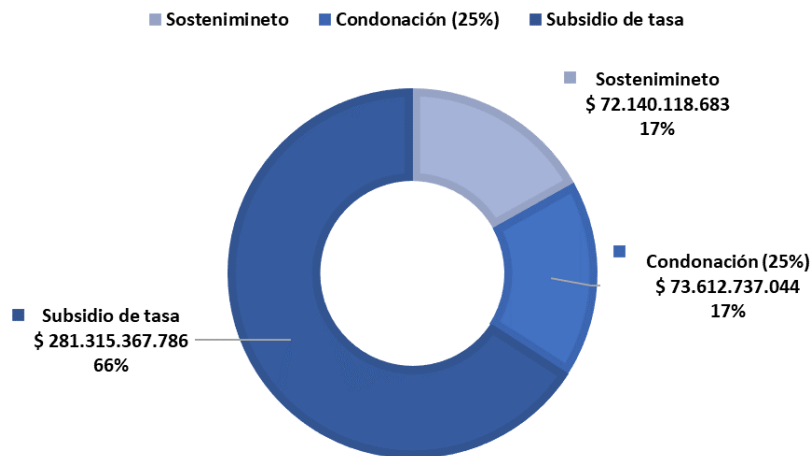


Gráfico 4. Distribución de subsidios

### SUBSIDIOS



## 7. Análisis de Riesgos

A continuación, se presenta el análisis de la Oficina Asesora de Riesgos, respecto a la línea, el impacto de disminuir el umbral de mérito académico y de la selección de determinados puntajes para aprobar créditos de nivel profesional universitario y otros específicamente para seleccionar a Técnicos y tecnológicos.



## 7.1. Antecedentes

En el marco de la transformación que viene adelantando la Institución se ve la necesidad de establecer un mecanismo o herramienta técnica que promueva prestar un servicio más robusto y focalizado. Uno de los temas más importantes a ese respecto tiene relación directa con el otorgamiento (o adjudicación) de los créditos estudiantiles. Es así como se tuvo en cuenta los siguientes puntos:

- **Los aportes de los grupos de interés.** Se tomaron en cuenta para este desarrollo los aportes de diferentes grupos de interés o actores relacionados, tales como la Junta Directiva del ICETEX, los funcionarios de la Institución, la comisión de la reforma integral del ICETEX<sup>1</sup>, el Banco Mundial, beneficiarios, entre otros.
- **La revisión de la literatura relacionada.** También conocida como revisión bibliográfica, es un trabajo que analiza exhaustivamente y discute un tema al respecto de libros, artículos, informes, tesis, etc. generalmente científicos y académicos, publicados en o sobre un área del conocimiento, como contexto a ser utilizado en un problema de investigación determinado.
- **La implementación de mejores prácticas formuladas por expertos.** Este es un método o práctica innovadora que contribuye a la mejora del rendimiento deseado de una organización, basado en reconocer, gestionar y replicar todo aquello que ha funcionado en otras organizaciones similares con respecto a un tema en particular. En este caso, el uso del aprendizaje automático y la ciencia de datos para el uso adecuado de la información y los datos con los que se cuenta.

## 7.2. Factores Clave

Los factores clave propuestos son los que se presentan en la en la Figura1, los cuales son aspectos que contribuyen a producir el efecto esperado: tener una herramienta o solución analítica que permita priorizar el otorgamiento del crédito de manera combinada. El engranaje de estos factores del que trata este documento proporciona:

- Una visión más holística respecto de los solicitantes del crédito.
- Mayores oportunidades de acceder al programa del crédito, de acuerdo con un esquema de prioridad.
- Un renovado e innovador esquema para evitar el rechazo de solicitantes, promoviendo un cambio del modelo de financiación.
- Una herramienta analítica para el apoyo al estudiante, desde la originación del crédito.

---

<sup>1</sup> La Comisión es un espacio de construcción colectiva y búsqueda de convergencias que busca aportar, analizar, definir temas prioritarios en torno a la reforma y avanzar. Este espacio fue conformado en febrero de 2019 a partir de los aportes de los actores participantes: plataformas estudiantiles, docentes, usuarios de ICETEX, expertos académicos, representantes de grupos poblacionales, Gobierno nacional y equipo de la entidad. (<https://portal.icetex.gov.co/Portal/noticias/reforma-integral-icetex/espacios-de-discusion-y-construccion/comision>).



Figura 1: Factores del Modelo de Selección

### 7.2.1. Políticas de focalización social

#### Objetivo

Identificar a ciertos grupos poblacionales que pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad, pobreza o exclusión, con el objetivo de dar prioridad a solicitantes cuya situación y región de donde proviene hace que tengan una mayor necesidad de acceder a este tipo de recursos.

Las políticas de focalización del crédito se convierten en un instrumento que permite lograr desarrollar las mejores alternativas para lograr su cometido. En ese sentido, se percibieron dos grandes aspectos que deben ser tenidos en cuenta para los efectos esperados (véase Figura 2):

1. Aspectos regionales: relacionados con las condiciones en las cuales habita o reside el solicitante.
2. Aspectos del solicitante: Relacionados con las condiciones del estudiante.
- 3.

#### Aspectos regionales

Los aspectos regionales, se relacionan con el lugar de procedencia del solicitante, del cual se puede deducir ciertas condiciones sociales a las que se ve expuesto<sup>2</sup>, lo cual se presenta debido a que Colombia es un país muy desigual, situación que proviene de una alta concentración de los ingresos en tan solo unos determinados departamentos y municipios del país, generando pobreza y vulnerabilidad en aquellas regiones que no se ven beneficiadas. En ese sentido se escogieron tres indicadores departamentales que ponen en evidencia la situación de los departamentos del país, estos son:

<sup>2</sup> Es importante mencionar este tema, puesto que estos aspectos regionales en realidad también son aspectos del solicitante puesto que se evalúa su procedencia dentro de la focalización.



Figura 2: Aspectos para la focalización social del crédito

### 7.2.2. Calidad educativa

#### Objetivo

Lograr graduados de entidades educativas de alta calidad, que les permita una rápida y pronta empleabilidad que le permita lograr sus objetivos personales.

**Análisis:** De acuerdo con Zaldívar (2004: 119), “la acreditación de carreras y programas universitarios se fundamentan en el concepto de calidad de los estudios ofrecidos por las universidades, esta garantía de excelencia debe ser de carácter público, es decir, de conocimiento y divulgación universal”. Zaldívar, de igual manera, menciona como los elementos más visibles de la implantación del proceso de acreditación a los siguientes puntos:

- Excelencia docente.
- Calidad de la investigación.
- Mejoras en la infraestructura física: edificios, aulas, laboratorios, bibliotecas.
- Rigor académico.
- Actualización tecnológica.

En Colombia, la acreditación está a cargo del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el cual<sup>3</sup> “(...) es un organismo de naturaleza académica que hace parte del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), creado por la Ley 30 del 28 de diciembre 1992 (Artículo 53) y reglamentado por el Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994. Depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual define su reglamento, funciones e integración”, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyas funciones tienen relación con la coordinación, la planificación, la recomendación y la asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia. La descripción de estos dos conceptos (acreditación institucional y acreditación de los programas) se presenta a continuación:

<sup>3</sup> Definición obtenida en la página web oficial del Consejo Nacional de Acreditación (CNA): <https://www.cna.gov.co/1741/article-186382.html>

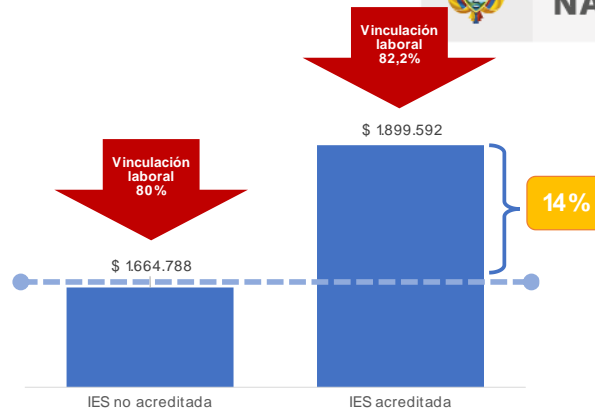


Figura 3: Enganche por acreditación (salario promedio y vinculación)

### 7.2.3. Mérito académico

#### Objetivo

Favorecer a aquellos solicitantes cuyos desempeños académicos les haga merecedores del beneficio que representa un crédito educativo o apoyo económico reembolsable.

**Análisis:** Para la obtención del puntaje asociado a este factor se contemplaron las siguientes variables:

- Puntaje Saber 11 para aquellos que solicitan el crédito para el primer semestre de su carrera.
- Promedio de notas en la IES para aquellos que solicitan el crédito a partir del segundo semestre de su carrera en adelante.
- El municipio del colegio del solicitante, el cual es evaluado a través de la ruralidad de dicho municipio para corregir potenciales distorsiones de municipios desfavorecidos frente a otros con mayores ventajas, que consiste en favorecer egresados de municipios rurales aplicado únicamente a aquellos que solicitan el crédito para el primer semestre de la carrera, que fue donde se encontró estadísticamente la diferencia en el promedio de los puntajes. Esto corrobora lo que fue encontrado en un estudio del ICFES del 2020, quienes encontraron que efectivamente hay diferencias en términos del promedio del Saber 11 en los colegios oficiales rurales (Promedio: 225, Desviación estándar: 41) frente a los colegios no oficiales (Promedio: 284, Desviación estándar: 49) y los colegios oficiales urbanos (Promedio: 250, Desviación estándar: 44)<sup>4</sup>.

### 7.2.4. Riesgo de crédito

#### Objetivo

Promover por la sostenibilidad financiera de la Entidad. Asegurar la estabilidad de los recursos financieros y lograr que estos sean suficientes en el tiempo, además de distribuirlos conforme a la misión institucional, además de

<sup>4</sup> ICFES. Informe Nacional de resultados del examen Saber 11° 2020 Volumen I. Consultado en la pág. web: <https://www.icfes.gov.co/documents/20143/2211695/Informe+nacional+de+resultados+Saber+11+2020.pdf>





hacer sostenibles los programas y líneas de crédito que hacen posible el acceso a la educación superior de muchos colombianos, entre los cuales se encuentran muchos necesitados de este tipo de iniciativas.

**Análisis:** El Factor de riesgo de crédito se puede calcular a través del producto de sus tres factores:

- *PD (Probability of Default)*, o probabilidad de incumplimiento. Es la probabilidad de que un individuo sufra un retraso en el pago del préstamo por más de una cantidad de días determinada durante ciertos meses. En el caso de la originación, se predice el incumplimiento durante los siguientes n meses después de originado el crédito. Se puede ver como un porcentaje o un valor entre 0 y 1.
- *LGD (Loss Given Default)*, o pérdida dado el incumplimiento (también conocida como "severidad", indicando la gravedad de la pérdida). Es el porcentaje de un préstamo que, una vez impagado y efectuadas todas las gestiones para su recobro, resulta finalmente incobrable.
- *EAD (Exposure At Default)*, o exposición en el momento del incumplimiento, entendiendo por exposición a aquel dinero que se adeuda o potencialmente se puede adeudar.

Este producto puede interpretarse como la proporción promedio de dinero que se espera perder por cada desembolso o línea de crédito generado a cada cliente, razón por la cual es utilizada para efectos de provisionar la cartera<sup>5</sup> De estos tres factores, la probabilidad de incumplimiento es la fundamental puesto, que es una medida que permite tomar decisiones gerenciales frente al fenómeno latente del pago y, precisamente, es el parámetro que se modeló a través de técnicas pertinentes de las que se hablará más adelante, como un factor fundamental del *Modelo de Selección*.

Este modelo fue desarrollado a través de las metodologías de análisis estándar para este tipo de procedimientos, que proviene de las buenas prácticas que se hacen a nivel internacional para los efectos de la mitigación del riesgo de crédito en la originación. Las ventajas que tiene el diseño, desarrollo y despliegue de este tipo de herramientas analíticas en la evaluación de la solicitud de crédito son las siguientes: Es posible tomar decisiones objetivas, que van en función de la información, los otorgamientos son acordes al riesgo esperado, es posible realizar un verdadero seguimiento estadístico, se pueden tener pronósticos y conocimiento de pérdidas esperadas, promueve la búsqueda de fuentes de información confiables, así como la obtención de bases de datos completas y de calidad, las condiciones del crédito son acordes al perfil encontrado, es posible la anhelada optimización de los recursos y el manejo a las solicitudes de crédito puede ser diferenciado.

#### 7.2.5. Retención estudiantil

### Objetivo

Identificar la probabilidad de permanencia de los estudiantes en el sistema (retención) e involucrar a las IES en el proceso de mantener a los estudiantes, premiando su esfuerzo en la realización de estrategias con el fin de lograr tener una mayor cantidad de graduados.

**Análisis:** Al igual que el factor de riesgo de crédito, el desarrollo de este modelo predictivo tiene variables predictoras extraídas entre la información capturada en el momento de la solicitud e información de deserción proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional MEN.

<sup>5</sup> Las provisiones son esas reservas de dinero que las entidades financieras hacen por los créditos otorgados para que, en una eventualidad de problemas en su recuperación, o de haber épocas difíciles o pérdidas, éstas tengan como encararlas o solventarlas.



### 7.3. Modelo de Selección

El Modelo de Selección contempla todos los puntajes que se relacionan con cada uno de los factores anteriormente expuestos, que condense su esencia y que facilita su interpretación y uso. Este modelo fue construido desde su concepción para ser agnóstico a las líneas de crédito, esto quiere decir que funcionará con total independencia de las definiciones que se hagan sobre las líneas, garantizando su idoneidad ante cambios en las políticas que las definen. La premisa en el diseño de este modelo son las siguientes: (i) no rechace potencialmente a ningún individuo, independientemente de sus condiciones, (ii) que priorice a los individuos de acuerdo con esas condiciones, favoreciendo a la población más necesitada y vulnerable.

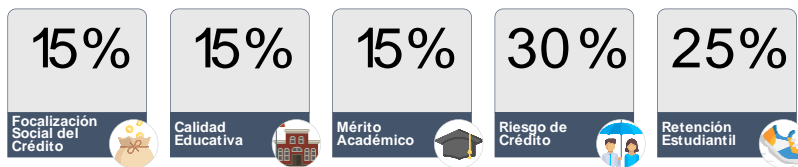


Figura 4: Ponderación de los factores clave

En fórmula:

$$PSE = ((PFS \times 15\%) + (PMA \times 15\%) + (PCE \times 15\%) + (PRC \times 30\%) + (PPE \times 25\%))$$

Se proporcionan pesos adecuados, validando que ninguno de los factores presente un efecto que afecte de manera significativa el Modelo de Selección, velando por la sostenibilidad financiera y el foco social de ICETEX. Como podrá notarse, es un sistema de puntos que oscilan teóricamente entre 0 y 1000, aunque al igual que los puntajes de los factores que lo componen, nunca llega a ser 0 por definición.

Para el desarrollo de esta nueva versión del Modelo de Selección, se definió como población objetivo aquella que pertenece a todas las radicaciones de solicitud de crédito cuyos periodos se encuentran comprendidos entre los años 2016 y el 2019, que corresponden a solicitudes aprobadas que cuentan por lo menos con un año de historia de comportamiento de pago y que corresponden a programas de pregrado. La base de desarrollo corresponde a 131.901 registros.

### 7.4. Uso del Modelo de Selección para otorgamiento en Línea Territorial

<sup>6</sup> No se tomó en cuenta el año 2020 debido a las distintas políticas de alivio que se definieron debido a los efectos adversos que produjo la pandemia que tienen la capacidad de distorsionar el análisis estadístico; además de evitar el efecto de las políticas que se tomaron en cuenta para mitigar los efectos de tal situación.



**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



Se ha dispuesto una iniciativa de crear una línea de crédito nueva y diferencial, denominada línea territorial que pretende responder a las condiciones reales de los usuarios en las zonas donde hoy el ICETEX no tiene presencia o es muy baja. Para ello se escogieron 191 municipios cuya distribución por departamento se muestra en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro 1: Distribución de municipios / Deptos.

Departamentos	Municipios
AMAZONAS	7
ANTIOQUIA	52
ARAUCA	2
BOLIVAR	8
BOYACA	5
CALDAS	5
CAQUETA	1
CASANARE	2
CAUCA	8
CHOCO	27
CORDOBA	1
CUNDINAMARCA	7
GUAINIA	7
HUILA	4
MAGDALENA	3
META	12
NARINO	8
NORTE DE SANTANDER	1
QUINDIO	1
RISARALDA	6
SANTANDER	3
TOLIMA	12
VALLE DEL CAUCA	4
VAUPES	4
VICHADA	1
TOTAL GENERAL	191

Cuadro 2: Distribución por vigencias

Vigencia	Población objetivo		
	Otros	Individuos municipios propuestos	Total
2016-1	7.640	30	7.670
2016-2	15.613	36	15.649
2017-1	20.275	70	20.345
2017-2	19.021	51	19.072
2018-1	12.732	52	12.784
2018-2	17.239	47	17.286
2019-1	26.310	86	26.396
2019-2	12.676	23	12.699
Total	131.506	395	131.901

Con base en esta información, la Oficina de Riesgos adelantó análisis y simulaciones y a partir de los resultados obtenidos generar recomendaciones sobre uso del modelo de selección como herramienta de calificación de la demanda de usuarios cuya residencia corresponda a estos municipios.

Análisis: La base fuente del análisis corresponde a 131.901 registros, donde los individuos cuyo núcleo familiar pertenece a el mencionado conjunto de municipios fueron 395 casos en esta base de datos, es decir, no se generó, muestra sino que se trabajó sobre el censo identificado con las características de análisis, los cuales corresponde al 0,30% de la población<sup>7</sup>. La distribución de estos casos por vigencia puede notarse en el Cuadro 2; es importante recalcar que hay casos en todas esas vigencias lo cual es necesario para los análisis que se presentarán en este documento.

El puntaje del modelo de selección en los 191 municipios

<sup>7</sup> Una volumetría así es algo esperado, dado que actualmente el ICETEX tiene poca presencia en dichos municipios. Al tratarse de pocos casos, es necesario hacer algunos análisis estadísticos que permitan saber la pertinencia de estos casos para los análisis. Esto se presentará con su respectivo detalle y explicación.



Población objetivo	Puntaje de selección y sus componentes		Puntaje de focalización social (PFS)	Puntaje calidad educativa (PCE)	Puntaje de mérito académico (PMA)	Puntaje de Riesgo de Crédito (PRC)	Puntaje de Retención Estudiantil (PRE)	Puntaje de Selección para Pregrado (PSE)
Otros	N	Válido	131.506	131.506	131.506	131.506	131.506	131.506
		Perdidos	0	0	0	0	0	0
	Media		478,36	754,82	750,85	772,27	854,19	742,86
	Mediana		466,00	753,00	760,00	805,00	868,00	747,00
	Desv. Est.		167,86	119,72	107,72	121,58	71,65	51,39
	Mínimo		125	492	100	291	490	477
	Máximo		954	1.000	1.000	973	981	915
	Percentiles	10	258	600	700	588	754	675
		20	326	633	720	658	798	703
		30	383	667	737	715	826	720
		40	408	720	746	766	848	734
		50	466	753	760	805	868	747
		60	507	800	773	835	885	759
		70	542	833	784	859	901	771
		80	624	873	800	880	916	786
90		739	920	826	905	934	805	
Individuos municipios propuestos	N	Válido	395	395	395	395	395	395
		Perdidos	0	0	0	0	0	0
	Media		594,31	750,50	769,79	829,42	822,90	771,76
	Mediana		594,00	753,00	771,00	845,00	843,00	776,00
	Desv. Desviación		144,33	124,02	31,98	93,15	84,49	48,39
	Mínimo		233	527	682	515	490	625
	Máximo		989	953	876	966	960	882
	Percentiles	10	408	567	729	693	698	707
		20	505	600	745	751	746	730
		30	523	667	751	790	788	749
		40	554	703	760	823	821	762
		50	594	753	771	845	843	776
		60	633	800	779	873	861	789
		70	682	840	785	896	878	800
		80	727	887	797	917	895	815
90		771	920	811	934	919	831	

Cuadro 3: Distribución de los puntajes para poblaciones de comparación

El Cuadro 3 compara los estadísticos usuales de tendencia central (media, mediana y percentiles) y los estadísticos de dispersión (desviación estándar, mínimo y máximo) entre las dos poblaciones de comparación que son mutuamente excluyentes<sup>8</sup>, es decir, la población que pertenece a los municipios escogidos y los otros individuos. Las conclusiones son las siguientes:

**Frente al puntaje de mérito académico (PMA):**

- El promedio de este puntaje para los individuos de los 191 municipios propuestos fue de 769,79, con una desviación estándar de 31,98; en el caso de los otros individuos, estas dos métricas fueron de 750,85 y 107,72 respectivamente.
- Esto implica que el promedio del puntaje de mérito académico es mayor para los individuos de los 191 municipios bajo la premisa de que estos individuos tienen una menor dispersión (lo cual es observable a través de la desviación estándar).
- Al observar los percentiles, estos son superiores igualmente cuando se comparan los individuos de los 191 municipios con respecto a los otros individuos, circunstancia que se presenta hasta el percentil 70, luego de lo cual se presenta con el comportamiento invertido (véase Figura ).

<sup>8</sup> Poblaciones mutuamente excluyentes son aquellas cuyos individuos, por definición, no pueden pertenecer a más de una población. En este caso quiere decir que un individuo no puede pertenecer al conjunto de los 191 municipios a ser analizados y pertenecer a otros municipios.





Figura 5: Percentiles del PMA

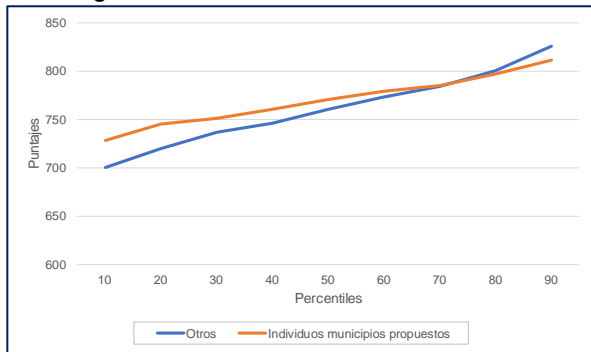
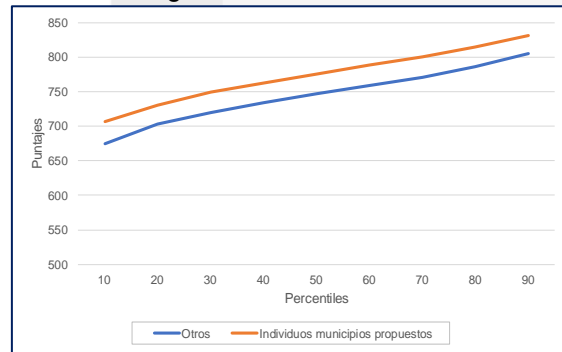


Figura 6: Percentiles del PSE



### Frente al puntaje de selección (PSE):

- El promedio de este puntaje para los individuos de los 191 municipios propuestos fue de 771,76, con una desviación estándar de 48,39; en el caso de los otros individuos, estas dos métricas fueron de 742,86 y 51,39 respectivamente. Esto implica que el promedio del puntaje de selección es mayor para los individuos de los 191 municipios bajo la premisa de que estos individuos tienen una menor dispersión un poco menor (lo cual es observable a través de la desviación estándar).
- Al observar los percentiles, estos son superiores igualmente cuando se comparan los individuos de los 191 municipios con respecto a los otros individuos, en todos los casos (véase Figura 8).
- Esto implica que, debido a la forma como fue diseñado el puntaje de selección favorece, en promedio y distribución, a los individuos que pertenecen a los municipios propuestos para la línea territorial, mostrando incluso una menor dispersión pese al tamaño censal de la base de trabajo (395 individuos). Esto se debe al puntaje de focalización social, cuyo efecto es poder favorecer a solicitantes de crédito más necesitados por sus condiciones sociales y personales.

#### 7.4.1. Puntajes saber 11 por debajo del umbral actual

Uno de los temas más importantes a tener en esta nueva línea territorial es que se pueden permitir puntajes de saber 11 más bajos de los que actualmente se contemplan. Dado que el modelo de selección fue diseñado y desarrollado bajo las condiciones y políticas actuales que se contemplan para la adjudicación de créditos, es necesario evaluar el comportamiento de este bajo la nueva premisa expuesta. Para cumplir con este objetivo, se definieron 6 escenarios de simulación sobre los puntajes Saber 11:

**Escenario 1:** Todos los puntajes del ICFES son 0

**Escenario 2:** Todos los puntajes del ICFES son el mínimo esperado (170)

**Escenario 3:** Todos los puntajes del ICFES son el máximo esperado (229)

**Escenario 4:** Todos los puntajes del ICFES son aleatorios en el rango (170 - 219)

**Escenario 5:** Todos los puntajes del ICFES son aleatorios en el rango (220 - 229)

**Escenario 6:** Todos los puntajes del ICFES son aleatorios en el rango (170 - 229)

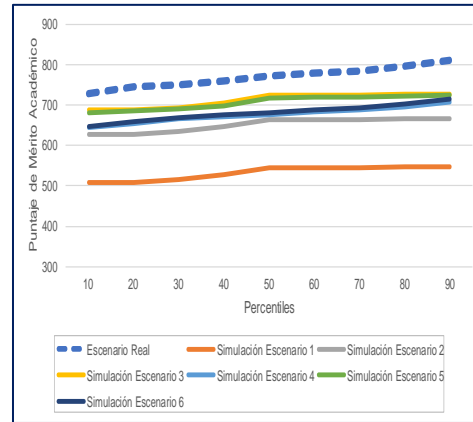
Los puntajes asociados a factores que se ven afectados frente a cambios en la política del puntaje de saber 11, debido a que contemplan a esta variable como una de sus entradas, son los siguientes: Mérito académico, Riesgo de crédito y Retención estudiantil.



**Puntaje de mérito académico**

Todos los escenarios muestran que el Puntaje de Mérito Académico se disminuye debido a la reducción del Puntaje Saber 11 (como era de esperarse), pero todos los escenarios son muy parecidos exceptuando el que se relaciona con Puntaje Saber 11 = 0. Al hacer la diferencia entre el escenario real y el escenario #6, es posible notar que se disminuye, en promedio, 88,92 puntos que vistos desde el punto de vista del cambio porcentual representan una disminución del 13,06%. Esto quiere decir que hay evidencia de un cambio en este puntaje asociado al factor de mérito académico.

Mérito Académico		Escenario Real	Simulación Escenario 1	Simulación Escenario 2	Simulación Escenario 3	Simulación Escenario 4	Simulación Escenario 5	Simulación Escenario 6
N	Válidos	395	395	395	395	395	395	395
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0
Media		769,79	531,70	651,70	710,70	675,92	706,21	680,86
Mediana		771,00	545,00	665,00	724,00	677,00	717,00	682,00
Desv. Est.		31,98	16,77	16,77	16,77	22,43	17,04	24,45
Percentiles	10	729	508	628	687	644	682	647
	20	745	508	628	687	655	686	659
	30	751	515	635	694	666	691	668
	40	760	527	647	706	671	698	675
	50	771	545	665	724	677	717	682
	60	779	545	665	724	683	719	688
	70	785	545	665	724	688	720	694
	80	797	547	667	726	696	722	702
	90	811	547	667	726	707	724	716



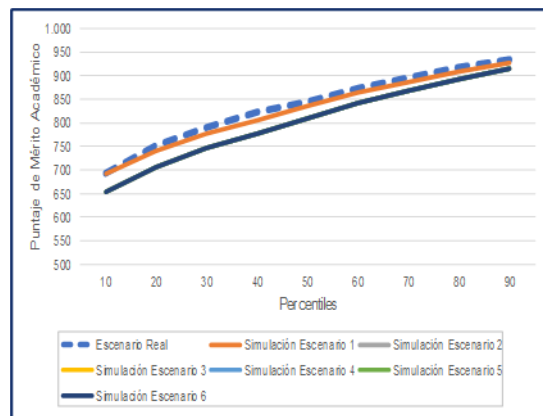
Cuadro 4: Distribución del PMA en escenarios de simulación

Figura 7: Percentiles del PMA

**Puntaje de riesgo de crédito**

Los escenarios del 2 al 6 dan exactamente igual dado que el ponderador del Puntaje de Riesgo de Crédito (PRC) asociado al rango de Puntaje Saber 11 es el mismo para puntajes <= 269, siendo el rango más riesgoso desde la óptica del incumplimiento. Al realizar la diferencia entre el escenario real y el escenario #6, es posible notar que se disminuye, en promedio, 34,45 puntos que vistos desde el punto de vista del cambio porcentual representan una disminución del 4,33%. Esto quiere decir que hay evidencia de un cambio poco significativo en este puntaje asociado al factor de mérito académico.

Riesgo de Crédito		Escenario Real	Simulación Escenario 1	Simulación Escenario 2	Simulación Escenario 3	Simulación Escenario 4	Simulación Escenario 5	Simulación Escenario 6
N	Válidos	395	395	395	395	395	395	395
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0
Media		829,42	820,00	794,97	794,97	794,97	794,97	794,97
Mediana		845,00	835,00	810,00	810,00	810,00	810,00	810,00
Desv. Est.		93,15	91,58	100,58	100,58	100,58	100,58	100,58
Percentiles	10	693	692	654	654	654	654	654
	20	751	741	706	706	706	706	706
	30	790	777	746	746	746	746	746
	40	823	806	777	777	777	777	777
	50	845	835	810	810	810	810	810
	60	873	864	842	842	842	842	842
	70	896	886	868	868	868	868	868
	80	917	908	892	892	892	892	892
	90	934	927	915	915	915	915	915



Cuadro 5: Distribución del PRC

Figura 8: Percentiles del PRC



**Defensor del Consumidor Financiero**

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





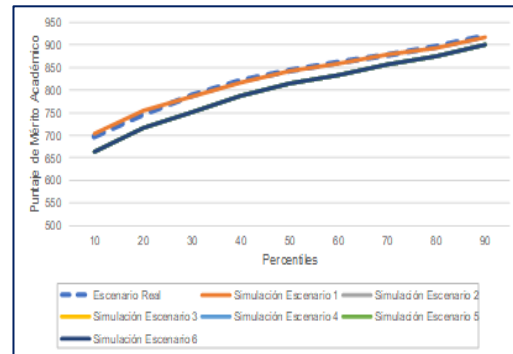
### Puntaje de retención estudiantil

Los escenarios del 2 al 6 dan exactamente igual dado que el ponderador del Puntaje de Retención Estudiantil (PRE) asociado al rango de Puntaje Saber 11 es el mismo para puntajes <= 274, siendo el rango más riesgoso desde la óptica de la deserción. Al realizar la diferencia entre el escenario real y el escenario #6, es posible notar que se disminuye, en promedio, 28,42 puntos que vistos desde el punto de vista del cambio porcentual representan una disminución del 3,58%. Esto quiere decir que hay evidencia de un cambio poco significativo en este puntaje asociado al factor de mérito académico.

Cuadro 6: Distribución del PRE

Retención Estudiantil		Escenario Real	Simulación Escenario 1	Simulación Escenario 2	Simulación Escenario 3	Simulación Escenario 4	Simulación Escenario 5	Simulación Escenario 6
N	Válido	395	395	395	395	395	395	395
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0
Media		822,90	822,34	794,48	794,48	794,48	794,48	794,48
Mediana		843,00	842,00	815,00	815,00	815,00	815,00	815,00
Desv. Est.		84,49	80,90	89,82	89,82	89,82	89,82	89,82
Percentiles	10	698	704	663	663	663	663	663
	20	746	754	717	717	717	717	717
	30	788	786	752	752	752	752	752
	40	821	817	787	787	787	787	787
	50	843	842	815	815	815	815	815
	60	861	858	834	834	834	834	834
	70	878	879	857	857	857	857	857
	80	895	894	875	875	875	875	875
	90	919	916	900	900	900	900	900

Figura 11: Percentiles del PRE



### Puntaje del modelo de selección

Evidentemente todos los escenarios muestran que el puntaje del Modelo de Selección también se disminuye debido a la disminución del Puntaje Académico que a su vez disminuye a causa del Puntaje Saber 11, pero todos los escenarios, excepto el más pesimista, son cercanos distribucionalmente al original. Al realizar la diferencia entre el escenario real y el escenario #6, es posible notar que se disminuye, en promedio, 30,76 puntos que vistos desde el punto de vista del cambio porcentual representan una disminución del 4,15%. Esto quiere decir que hay evidencia de un cambio poco significativo en este puntaje asociado al factor de mérito académico.

Puntaje de Selección		Escenario Real	Simulación Escenario 1	Simulación Escenario 2	Simulación Escenario 3	Simulación Escenario 4	Simulación Escenario 5	Simulación Escenario 6
N	Válido	395	395	395	395	395	395	395
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0
Media		771,76	733,08	736,62	745,46	740,25	744,78	741,00
Mediana		776,00	737,00	741,00	750,00	745,00	750,00	745,00
Desv. Est.		48,39	44,38	47,13	47,14	47,34	47,19	47,39
Percentiles	10	707	674	675	684	679	683	679
	20	730	694	695	704	698	703	698
	30	749	710	711	720	715	719	716
	40	762	724	726	735	729	734	730
	50	776	737	741	750	745	750	745
	60	789	750	755	764	757	763	757
	70	800	759	765	774	768	773	769
	80	815	771	777	786	781	785	781
	90	831	789	794	803	798	802	799

Cuadro 6: Distribución del PSE en escenarios de simulación



Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex

@icetex\_colombia

ICETEXCOLOMBIA

ICETEX



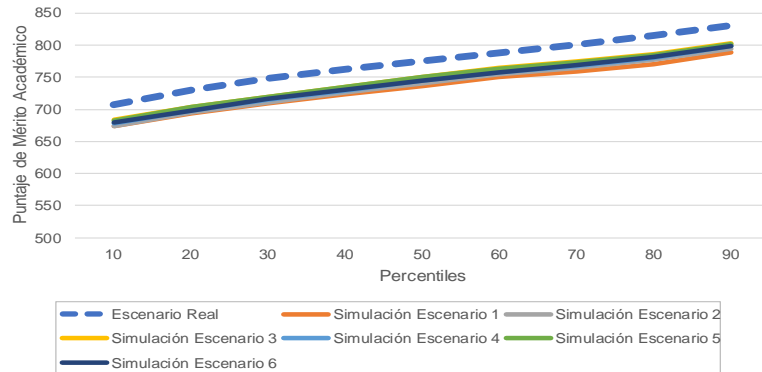


Figura 9: Percentiles del PSE en escenarios de simulación

Del análisis se tiene que para los 3 factores, hay una disminución en el resultado promedio, siendo el más afectado por obvias razones, el puntaje de mérito académico. Sin embargo, estos cambios no son en ningún caso lo suficientemente significativo puesto que el puntaje de selección tiene más variables para llegar al puntaje o calificación final. Esto no implica que se deba excluir el puntaje de saber 11 dentro de los esperados dado que sigue siendo una parte muy importante dentro de la evaluación y, de acuerdo con la literatura, es un pilar del crédito estudiantil.

### Nivel de formación

Otro tema por cubrir es la oferta de créditos debido a la demanda de programas que pueden ser universitarios, técnicos o tecnológicos. Para ello, se consideró usar la variable objetivo del incumplimiento que fue modelada para el desarrollo del puntaje de riesgo de crédito. El incumplimiento, cuya definición es llegar a una mora de más de 60 días durante el primer año del crédito. Este dato fue encontrado mediante el uso de matrices de transición sobre todos los cambios de estado (alturas de mora) presentes durante los primeros 12 meses después de la adjudicación y posterior desembolso del primer pago.

Nivel de Formación	Definición de incumplimiento			Tasa de incumplidos
	Incumplidos	No incumplidos	Total	
Técnica/Tecnológica	4	10	14	28,57%
Universitaria	68	313	381	17,85%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>323</b>	<b>395</b>	<b>18,23%</b>

Cuadro 7: Tasa de incumplimiento por nivel de formación

Se encontraron 14 casos dentro de la base de datos de 395 individuos de la población clave que solicitaron el crédito para un nivel de formación técnica/tecnológica, los cuales resultaron teniendo una mayor tasa de incumplimiento frente a aquellos solicitantes para un nivel de formación universitaria (véase Cuadro 8). Estos 14 casos son, en realidad, muy pocos para tomar decisiones, pero la evidencia es clara al respecto del riesgo.

Ante ese escenario, y teniendo en cuenta los resultados de la simulación de los puntajes de saber 11 entre 170 y 229 (que corresponde al escenario 6), se aplicó un algoritmo de aprendizaje supervisado llamado *árbol de decisión*,



dejando como entrada el Puntaje del Modelo de Selección calculado bajo la premisa aleatoria expuesta y como variable objetivo el evento binario del incumpliendo del que se habló en el párrafo inmediatamente anterior. Los resultados pueden observarse en la Figura 13, los rangos del modelo de selección e incumplimiento y en términos de la posible pérdida esperada PE, se observa en el cuadro 9:

Segmento	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo	Tasa de Incumplidos (PI)	PDI Pérdida Dado el Incumplimiento	%PE
1	Mayor a 768	879	2,50%	75%	1,9%
2	Mayor a 678	<= 768	21,40%	75%	16,1%
3	100	677	47,40%	75%	35,6%

Cuadro 8: Rangos de PSE y % de PE para decisión de programa

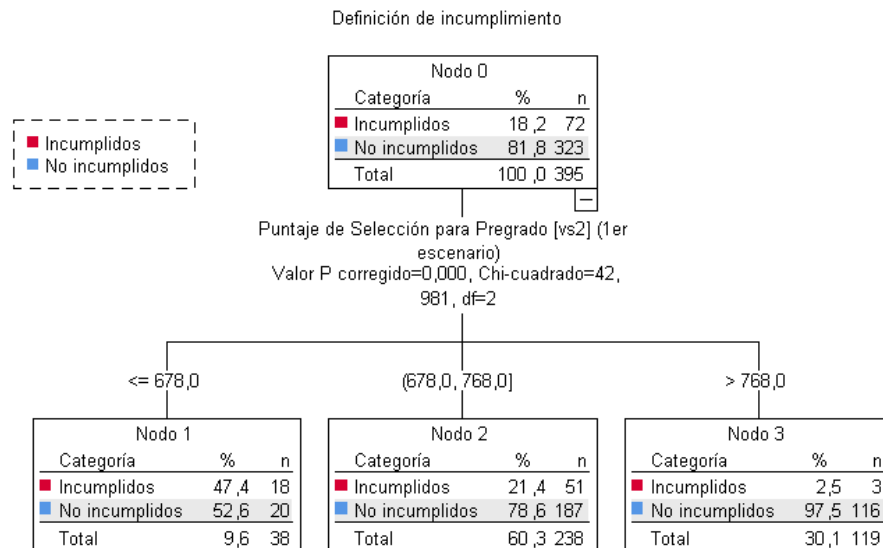


Figura 10: Árbol de decisión para decisión de programa

### 7.5. Recomendaciones

- ✓ Conforme al nivel de riesgo observado en el análisis se recomienda uso del modelo de selección para la clasificación de la demanda de créditos en la línea territorial y nivel de formación:
  - Crédito para programas universitarios a usuarios con puntaje de selección mayor a 768.
  - Crédito para programas técnico y tecnológico para puntajes de selección entre 679 y 768



- En razón al nivel de riesgo que registran usuarios con puntajes de selección  $\leq 678$  se recomienda evaluar mecanismos adicionales para mitigar el riesgo de crédito (ejemplo FGC, fondo IES) con lo cual materializamos en esta población la Humanización de la Entidad.

#### 7.6. Conclusiones

- ✓ El **Puntaje de Selección** NO califica con puntajes bajos a individuos que provienen de los municipios de núcleo familiar que se proponen para la línea territorial nueva.
- ✓ El puntaje del factor de Mérito Académico medido a través de las pruebas saber 11 y otras variables se disminuye, sin embargo, dicha situación no afecta de manera significativa el nivel de riesgo de crédito ni al puntaje de selección como herramienta de priorización.
- ✓ Se sugiere que el análisis de la población objeto de esta línea sea de manera separada al resto de la demanda de crédito, es decir, la priorización sea entre los usuarios de los municipios objetivo.





## Análisis técnico

### C. AJUSTE EN EL PERIODO DE GRACIA POR ENTRADA DE LA CONTRIBUCIÓN IES

Realizado por:

**Vicepresidencia de Crédito y Cobranza – Grupo de Credito**

Abril de 2023





## Análisis técnico

### Ajuste en el periodo de gracia por entrada de la Contribución IES

Con el presente estudio se pretende exponer la necesidad en el cambio de la definición y aplicación del periodo de gracia en los créditos educativos por la entrada de la ley 2277 del 2022. Por medio de la cual se dictamino la participación de las instituciones de educación superior en la financiación de los créditos educativos del Icetex.

#### 1. Justificación

La entrada de la contribución IES como un componente del crédito educativo se encuentra necesario realizar cambios en la definición y aplicación del periodo de gracia en las líneas de crédito que aplica esta figura.

Anteriormente el periodo de gracia se aplicaba una vez finalizaba la etapa de estudios del crédito y se encontraba previo al paso a la etapa de amortización, con la entrada del beneficio que representa la contribución IES donde los créditos educativos pasan a tener un beneficio en tasa durante el periodo de estudios, es necesario redefinir la aplicación del periodo de gracia, así esta periodo de tiempo pasara a la etapa de amortización de manera que no generara intereses en etapa de estudios ya que en este periodo de tiempo son las diferentes universidades e instituciones las que asumen los puntos adicionales al IPC bajo la figura de la contribución IES.

Esta medida será aplicada a los créditos en periodo de estudios que no cuenten con subsidio de tasa respecto a los saldos anteriores a la entrada en vigor de la contribución señalada en el artículo 95 de la ley 2277 del 2022.





## 2. Estudio Técnico

El presente estudio técnico tiene por objetivo exponer el impacto económico que implica mantener el periodo de gracia en época de estudios a los beneficiarios de créditos nuevos y activos con saldos pendientes otorgado a través de recursos propios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, que se encuentren en etapa de estudios y sean susceptibles de periodo de gracia.

El pasado 29 de diciembre de 2023 mediante acuerdo 52 del 29 de diciembre de 2023 por el cual se reglamentó la aplicación de recursos de la Contribución IES, de conformidad con el artículo 95 de la Ley N° 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, y se dictan otras disposiciones”, cuyo propósito es beneficiar a los estudiantes *“que no cuenten con subsidio de tasa otorgado por el Gobierno Nacional, y sus créditos no estén en periodo de amortización; con la cual se destinarán recursos para financiar la diferencia entre la tasa de interés de contratación y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor -IPC- de los créditos otorgados, con el propósito de mejorar las condiciones de sus créditos.”*

Teniendo en cuenta que la aplicación de la contribución IES genera un cambio estructural en el proceso de paso al cobro y permitirá a la entidad que no se han capitalizados los intereses de todos los créditos sujetos del paso al cobro, por lo cual se requerirá generar un cambio en el momento de la aplicación del periodo de gracia y de esta manera garantizar que no sean capitalizados los intereses generados por el spread de la tasa de contratación.





### 3. Impacto Económico.

En adelante, se describe y presentan las condiciones junto con el impacto que presenta mantener el periodo de gracia en época de estudios.

Teniendo en cuenta que la contribución IES garantizara el spread de la tasa del crédito en época de estudios y que el periodo de gracia oscila entre seis meses y un año para los créditos de largo plazo se presenta el análisis que implica que el periodo de gracia sea mantenido en época de estudios.

Saldo Capital Largo Plazo	\$ 25.550.000				
Interes Corriente Largo plazo	\$ 4.875.943				
Fecha Inicio Periodo de gracia	1/01/2022				
Fecha fin Periodo de gracia	31/12/2022				
Interes corriente durante el periodo de gracia	\$ 3.262.735				
Fecha Primera Cuota	1/01/2023				
Fecha Pac	1/01/2023				
<b>Nuevo Capital</b>	<b>\$ 33.688.678</b>				
Plazo:	72				
Tasa de interés mensual: (IPC+7,5)	1,06%				
Valor cuota mensual	\$ 672.187				
<b>A pagar al finalizar el credito</b>	<b>\$ 48.397.497</b>				
<b>Cuota No</b>	<b>Valor cuota</b>	<b>Capital</b>	<b>Interes</b>	<b>Saldo del crédito</b>	
				33.688.678	
1	672.187	313.684	358.504	33.374.994	
2	672.187	317.022	355.166	33.057.972	
3	672.187	320.396	351.792	32.737.577	
67	672.187	630.823	41.365	3.256.248	
68	672.187	637.536	34.652	2.618.712	
69	672.187	644.320	27.867	1.974.392	
70	672.187	651.177	21.011	1.323.216	
71	672.187	658.106	14.081	665.110	
72	672.187	665.110	7.078	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
crédito cancelado	0	(0)	0	0	
<b>Totales</b>	<b>48.397.497</b>	<b>33.688.678</b>	<b>14.708.819</b>		

Saldo Capital Largo Plazo	\$ 25.550.000				
Interes Corriente Largo plazo	\$ 4.875.943				
Fecha Inicio Periodo de gracia	1/01/2022				
Fecha fin Periodo de gracia	31/12/2022				
Interes corriente durante el periodo de gracia	\$ 3.885.393				
Fecha Primera Cuota	1/01/2023				
Fecha Pac	1/01/2022				
<b>Nuevo Capital</b>	<b>\$ 30.425.943</b>				
Plazo:	72				
Tasa de interés mensual: (IPC+7,5)	1,06%				
Valor cuota mensual	\$ 661.050				
<b>A pagar al finalizar el credito</b>	<b>\$ 47.595.611</b>				
<b>Cuota No</b>	<b>Valor cuota</b>	<b>Capital</b>	<b>Interes</b>	<b>Otros</b>	<b>Saldo del crédito</b>
					30.425.943
1	661.050	283.304	323.783	53.964	30.142.639
2	661.050	286.318	320.768	53.964	29.856.321
3	661.050	289.365	317.721	53.964	29.566.956
67	661.050	569.728	37.359	53.964	2.940.882
68	661.050	575.790	31.296	53.964	2.365.091
69	661.050	581.918	25.169	53.964	1.783.173
70	661.050	588.110	18.976	53.964	1.195.063
71	661.050	594.369	12.717	53.964	600.694
72	661.050	600.694	6.392	53.964	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
crédito cancelado	0	0	(0)	0	(0)
<b>Totales</b>	<b>47.595.611</b>	<b>30.425.943</b>	<b>13.284.275</b>	<b>3.885.393</b>	

\* Fuente: Juan Carlos Rojas - Cartera Noviembre del 2022

El impacto presentado en el ejemplo anterior al mantener el periodo de gracia en época de estudios implica mantener la capitalización de los intereses o que la entidad asuma el pago de los intereses (spread) causados en el periodo de gracia por valor de \$ 3.262.735 el cual no será asumido por el la IES.

Teniendo en cuenta el análisis anterior se presenta en adelante el impacto económico que representaría asumir un costo por valor de \$ 105.898.975.363 correspondientes a de 45.785 créditos que puedan contar con periodo de periodo de gracia.

Cantidad de Créditos	Interes Actual PL	Proyectado LP	No Capitalizados En Gracia	Intereses No Generados en Amortización
44.268	\$ 140.455.311.749	\$ 2.099.983.277.226	\$ 126.190.867.062	\$ 27.311.094.349
1.517	\$ 30.258.050.819	\$ 100.852.807.120	\$ 9.577.050.070	\$ 2.779.321.486
<b>45.785</b>	<b>\$ 210.804.590.703</b>	<b>\$ 2.912.584.043.529</b>	<b>\$ 135.767.917.132</b>	<b>\$ 30.090.415.835</b>

Igualmente es importante indicar que 3.913 créditos les fue generado periodo de gracia en el cierre del 2022-2



### Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 defensoria@sernarojasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex\_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





CANTIDAD DE CREDITOS	PERIODO	SEMESTRE
3.913	2022	2

#### 4. Riesgo De Crédito.

El no realizar el ajuste en el periodo de gracia, constituye un riesgo teniendo en cuenta que cerca de 120.000 obligaciones renuevan su financiación cada semestre y con el esquema actual una vez los créditos finalizan su etapa de estudios, entra el periodo de gracia que hace parte de la etapa de estudios, una vez termina este periodo de tiempo se pasa a la etapa de amortización. En este esquema la Contribución IES tendría que darse también en este periodo de gracia, sin embargo, en este tiempo ya no se están cursando estudios y no es posible realizar la contribución.



## Análisis técnico

### D. ALCANCE MODALIDAD PAGO CONTINGENTE AL INGRESO

Realizado por:

**Vicepresidencia de Crédito y Cobranza – Grupo de Crédito  
Equipo I3 - Innovación**

Abril de 2023



#### »» Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



## 1. Justificación

La Vicepresidencia de Crédito y Cobranza considera necesario aclarar lo señalado en el Apéndice No. 1 del Reglamento de Crédito, en cuanto a que como fue señalado en el documento técnico soporte del Acuerdo 025 de 2022 "Por el cual se incluye el Apéndice No. 1 al Reglamento de Crédito del ICETEX (Acuerdo 025 de 2017) para regular el otorgamiento de créditos educativos por medio del Mecanismo de Pago Contingente al Ingreso", este Mecanismo es un modelo de financiación diferente al tradicionalmente ofrecido por el ICETEX a través de modalidades y líneas de crédito, por ende, no debe ser entendido como una de estas.

Conforme a lo anterior, se remite al documento técnico del Acuerdo 025 de 2022, donde se encuentra la documentación del tema.



### »» Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX